



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA
Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Subdirección General
de Calidad y Seguridad Industrial

PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN (Directiva 89/106/CEE)

MARCADO



¿CÓMO SE COMPRUEBA?

Versión 21
Agosto, 2012



PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN (Directiva 89/106/CEE)

MARCADO **CE**

¿CÓMO SE COMPRUEBA?

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	2
2.	OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN	3
3.	GENERALIDADES	4
4.	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL MERCADO CE	5
4.1.	Productos por sistemas de evaluación de la conformidad 1+ y 1	5
4.2.	Productos por sistemas de evaluación de la conformidad 2+	6
4.3.	Productos por el sistema de evaluación 3	7
4.4.	Productos por sistema de evaluación 4	7
4.5.	Otros documentos.....	7
4.5.1	Certificado de garantía del fabricante	7
4.5.2	Garantías adicionales al mercado CE.....	8
5.	PRODUCTOS VÍA GUÍA DITE	8
6.	VIGILANCIA DE MERCADO, DENUNCIAS E INCUMPLIMIENTOS	9
7.	CONSIDERACIONES FINALES	9
	ANEXO 1 PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN CON MERCADO CE (Agosto 2012)	10
	a) PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN VÍA NORMAS ARMONIZADAS	10
	b) PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN VÍA GUÍA DITE	56
	ANEXO 2 SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD	59
	ANEXO 3 MERCADO (ETIQUETADO) CE	60
	ANEXO 4 DECLARACIÓN CE DE CONFORMIDAD	63
	ANEXO 5 EJEMPLOS DE CERTIFICADOS CE DE CONFORMIDAD (SISTEMAS 1+ Y 1) ...	65
	ANEXO 6 EJEMPLOS DE CERTIFICADOS DEL CONTROL DE PRODUCCIÓN EN FÁBRICA (SISTEMAS 2+)	67
	ANEXO 7 EJEMPLO DE INFORME DE ENSAYOS INICIALES DE TIPO (SISTEMA 3)	68



1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

En este documento se analiza la puesta en práctica de la Directiva 89/106/CEE sobre productos de construcción y la entrada en vigor del mercado CE para un buen número de productos, que ya va siendo una realidad en el ámbito europeo y en nuestro país en la medida en que ya existen disponibles unas 420 normas armonizadas –ver Anexo 1- (se prevén 600) que afectan ya a una gran parte de los diferentes sectores de fabricantes de productos de construcción; también se aclara el tratamiento en relación con el mercado CE de los productos contemplados en las Guías de DITE.

Además de las obligaciones y tareas de los fabricantes para cumplir con el mercado CE, la Ley 21/1992 de Industria, en su artículo 31.2.a), también establece las responsabilidades de las demás actividades y agentes para cumplir con la reglamentación, los cuales ya van conociendo y entendiendo esta nueva regulación europea, transpuesta a nuestro derecho interno, proceso que conviene animar y extender lo más posible.

Un aspecto muy importante y necesario para el cumplimiento y extensión del mercado CE está en las labores de “vigilancia de mercado” o “control de productos industriales”, es decir, ¿quién y cómo? comprueba que los diferentes productos ya afectados efectivamente se ponen en el mercado y llegan y se incorporan a las obras con su mercado CE y cumpliendo las tareas que ello supone.

Para la inspección y control administrativo de productos o vigilancia de mercado, la Ley 21/1992 de Industria, en su artículo 14, establece que la competencia ejecutiva del mismo recae en las autoridades de industria de las Comunidades Autónomas en su territorio, con la posibilidad, también, de que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo pueda desarrollar acciones de colaboración y coordinación.

No obstante, hay acciones complementarias o paralelas que los diferentes agentes implicados en la construcción (fabricantes, prescriptores, constructores, usuarios, autoridades autonómicas de calidad, etc.), pueden realizar para ayudar y colaborar en que este mercado CE sea una realidad lo más extendida y rápida posible.

Este documento surge, pues, para darles, tanto a las diferentes Administraciones del Estado como a los distintos agentes del proceso constructivo, las pautas sobre la documentación y aspectos que pueden reclamar a los productos y a sus fabricantes para el correcto cumplimiento del mercado CE, desde el momento en que este sea de obligado cumplimiento, así como para animar a dichos agentes a que reclamen y comprueben el mercado CE dentro de sus actividades y responsabilidades.



El nuevo REGLAMENTO europeo:

“El Reglamento (UE) Nº 305/2011 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 9 de marzo de 2011 por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción y se deroga la Directiva 89/106/CEE del Consejo” (DOUE 4-4-2011), anulará y sustituirá a la Directiva a partir de 1 de julio de 2013.

Esto significa que a partir de esa fecha, y no antes, habrá un nuevo marco regulador europeo de los temas abordados hasta ese momento por la Directiva.

El Reglamento no va a suponer una “revolución”, más bien se trata de una “evolución”, y así se puede decir que en términos generales tendremos una gran continuidad con la Directiva. Habrá ciertos cambios terminológicos, documentales y ciertos procedimientos que podrán favorecer a las PYMES en las tareas para el mercado CE.

En la página web del Ministerio ya están disponibles algunos informes en los que se comentan las novedades más significativas y de documentación del Reglamento:

- Informe comparativo del RPC y la DPC
- GUÍA para la preparación de la documentación a elaborar por el fabricante para el mercado CE

El enlace a estos documentos es el siguiente:

<http://www.f2i2.net/legislacionseguridadindustrial/Directiva.aspx?Directiva=89/106/CEE#ListadosCompilados>

El Ministerio ya está preparando una disposición en la que se establezcan los desarrollos pertinentes a nivel nacional para la aplicación del Reglamento europeo.

2. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Este documento tiene por objeto ofrecer toda la información pertinente sobre la documentación e información que han de aportar los fabricantes de productos de construcción para demostrar el correcto cumplimiento del mercado CE en la medida en que estén obligados a ello.

En el Anexo 1 se incluye el listado completo, a la fecha de emisión de este documento, de los productos afectados por el mercado CE vía norma armonizada, con las fechas oficiales de su entrada en vigor, y el sistema de evaluación de la conformidad aplicable.

En la medida en que vayan apareciendo nuevos productos de construcción obligados al mercado CE, se revisará y actualizará este documento.

Se sobreentiende que los productos que no aparezcan en estos listados ni pueden ni deben ostentar el mercado CE.



3. GENERALIDADES

Las dos tareas fundamentales que los fabricantes deben realizar, en el marco de la Directiva, para el mercado CE son:

- Ensayos iniciales de tipo de los productos –EIT-.
- Tener implantado un sistema de control de producción de la fábrica –CPF-.

Como veremos a continuación, según el sistema de evaluación de la conformidad que se le asigna a cada producto, dichas tareas serán evaluadas por organismos notificados y/o realizadas por el propio fabricante, lo cual dará lugar a que la documentación acreditativa del mercado CE sea diferente o tenga sus particularidades.

Los organismos notificados serán:

- Organismos de certificación (de producto, incluyendo el control de producción en fábrica y los ensayos iniciales de tipo).
- Organismos de inspección (que certifican el control de producción en fábrica del fabricante)
- Laboratorios de ensayo (que realizarán los ensayos iniciales de tipo de los productos o los cálculos que, en su caso, los sustituyan).

Estos organismos son notificados por los Estados Miembros a la Comisión Europea, lo que les habilita para realizar las tareas subsiguientes. Los fabricantes pueden acudir a cualquiera de los organismos notificados en la Unión Europea, es decir, no es necesario que estén ubicados en su Estado.

Para conocer los organismos notificados españoles para los diferentes productos se puede consultar la página web del Ministerio de Industria, Energía y Turismo:

<http://www.minetur.gob.es>

“Industria y PYME”

“Legislación”

”Legislación sobre Seguridad Industrial”

”Directivas”

”Productos de Construcción (89/106/CEE)”

“Organismos Notificados”

Y tanto para España como para los demás Estados Miembros se puede consultar la página web de la Comisión Europea (“NANDO”):

<http://ec.europa.eu/enterprise/newapproach/nando/index.cfm>



En el Anexo 2 se incluye una descripción de los sistemas de evaluación de la conformidad acuñados por la Directiva, con la descripción de las tareas que competen al fabricante o al organismo notificado para cada sistema.

4. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL MERCADO CE

Para los diferentes productos de construcción, en el ANEXO ZA de la correspondiente norma armonizada se recoge la documentación y el contenido de los documentos que deben avalar el mercado CE, incluyendo ejemplos.

A continuación se desarrollan los detalles y aspectos más descriptivos de estos documentos a nivel general; no obstante, algunos pocos productos pueden presentar peculiaridades en el etiquetado CE o la declaración CE de conformidad, por lo que para una comprobación más exhaustiva puede ser aconsejable consultar el ANEXO ZA de la norma armonizada.

En general, y siguiendo el espíritu de la Directiva y sus documentos de desarrollo, el fabricante tiene la responsabilidad ineludible de que su cliente reciba el mercado CE propiamente dicho (Anexo 3); el resto de la documentación (declaración CE, certificados, informes de ensayo, etc.), en principio, el fabricante no está obligado a entregarla con el producto, pero es razonable que la entregue en la medida en que el cliente la precise o ante posibles dudas de cumplimiento, aunque no es razonable, basándonos en el principio del nuevo enfoque de “confianza en los operadores”, una exigencia excesiva de documentación y burocracia innecesaria a los fabricantes en los intercambios comerciales, y menos por motivos diferentes a la seguridad.

Dado que existen, como hemos visto en el capítulo anterior y como figura en el Anexo 2, cinco sistemas de evaluación de la conformidad que implican tareas diferentes, también los documentos para comprobación del mercado CE son específicos y así aparecen diferenciados en los apartados siguientes.

En los apartados siguientes se indica la documentación acreditativa del mercado CE más habitual, aplicable a las relaciones de los fabricantes o suministradores de productos con sus clientes o receptores de los mismos. Otro caso es el de las acciones de vigilancia de mercado de los productos realizadas por las autoridades competentes (ver capítulo 6), en cuyo caso el fabricante está obligado a facilitar toda la información y detalles que se le puedan requerir con respecto al cumplimiento de las tareas asociadas al mercado CE, lo cual también es aplicable a los organismos que hayan participado en dichas tareas.

4.1. Productos por sistemas de evaluación de la conformidad 1+ y 1

Este sistema supone una certificación completa del producto por un organismo de certificación notificado, es decir, que es el organismo el que vigila y certifica las tareas del fabricante y emite un certificado CE de conformidad.



La documentación que se puede solicitar al fabricante para demostrar el correcto marcado CE sería:

- MARCADO CE (ETIQUETADO CE): ver ejemplo y detalles en el Anexo 3.
- CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CE: emitido por el organismo de certificación notificado. Ver ejemplo y detalles en el Anexo 5.

Según establece la Directiva, la DECLARACIÓN CE DE CONFORMIDAD, que es el documento que emite y responsabiliza al fabricante del cumplimiento del marcado CE (ver ejemplo y detalles en el Anexo 4), en este sistema no es obligatoria su entrega por parte del fabricante (ver apartado 4.5.1).

Estos son los documentos fundamentales aunque, adicionalmente, también se le podrán pedir al fabricante los ensayos iniciales de tipo realizados por el organismo certificador o, inclusive, la constancia del control de producción en fábrica, pero esto solamente debería hacerse en caso de muy fundadas sospechas de incumplimiento. En las filosofías del nuevo enfoque y el enfoque global de las Directivas Europeas se establece el principio de “confianza en los operadores”, y que pueden aplicarse a los fabricantes.

4.2. Productos por sistemas de evaluación de la conformidad 2+

En estos sistemas los ensayos iniciales de tipo del producto los realiza el fabricante bajo su responsabilidad en un laboratorio de ensayo adecuado, que puede ser el propio o uno subcontratado, sin necesidad de que esté notificado o acreditado por ENAC, y el organismo de certificación o inspección notificado sí que audita el sistema de control de producción en fábrica (auditoría inicial y periódicas, por lo general una al año).

La documentación que se le puede pedir al fabricante para los productos bajo este sistema sería:

- MARCADO CE (ETIQUETADO CE): ver ejemplo y detalles en el Anexo 3.

En segundo lugar, aunque no es obligatoria su presentación con el producto, se le podría solicitar:

- DECLARACIÓN CE DE CONFORMIDAD: es el documento que emite y responsabiliza al fabricante del cumplimiento del marcado CE. Ver ejemplo y detalles en el Anexo 4 (ver apartado 4.5.1).
- CERTIFICADO DEL CONTROL DE PRODUCCIÓN EN FÁBRICA: emitido por el organismo certificador. Ver ejemplo y detalles en el Anexo 6.

Estos serían los documentos fundamentales; no obstante, también se le podría pedir al fabricante el informe o protocolo de ensayo de los ensayos iniciales de tipo realizados por el mismo sobre el producto y, en caso de sospechas fundadas, la constatación del control de producción en fábrica.



4.3. Productos por el sistema de evaluación 3

En este sistema el fabricante debe tener un sistema de control de producción en fábrica implantado bajo su responsabilidad, que no es vigilado por tercera parte, y el organismo notificado, en este caso un laboratorio, le realiza los ensayos iniciales de tipo del producto.

La documentación que se puede solicitar al fabricante relativa al mercado CE sería:

- MARCADO CE (ETIQUETADO CE): ver ejemplo y detalles en el Anexo 3.

En segundo lugar, aunque no es obligatoria su presentación con el producto, se le podría solicitar:

- DECLARACIÓN CE DE CONFORMIDAD: es el documento que emite y responsabiliza al fabricante del cumplimiento del mercado CE. Ver ejemplo y detalles en el Anexo 4 (ver apartado 4.5.1).

Estos serían los documentos principales y, únicamente de forma opcional, se le podría pedir el informe o protocolo de los ensayos iniciales de tipo realizado por el laboratorio notificado (ver ejemplo y detalles en el Anexo 7) y la constatación del control de producción en fábrica, pero sólo en caso de dudas razonables de incumplimientos.

4.4. Productos por sistema de evaluación 4

En este sistema no hay intervención de organismo notificado de ningún tipo y las dos tareas, de ensayos iniciales de tipo del producto y control de producción en fábrica, las realiza el fabricante bajo su responsabilidad.

La documentación a aportar sería:

- MARCADO CE (ETIQUETADO CE): ver ejemplo y detalles en el Anexo 3.

En segundo lugar, aunque no es obligatoria su presentación con el producto, se le podría solicitar:

- DECLARACIÓN CE DE CONFORMIDAD: es el documento que emite y responsabiliza al fabricante del cumplimiento del mercado CE. Ver ejemplo y detalles en el Anexo 4 (ver apartado 4.5.1).

Esta sería la documentación imprescindible y, en caso de necesidad o duda, se le podría pedir al fabricante los informes de los ensayos iniciales de tipo y, menos frecuente, salvo dudas, sería pedirle la constatación del control de producción en fábrica.

4.5. Otros documentos

4.5.1 Certificado de garantía del fabricante

Con carácter general, el artículo 7.2.1, Control de la documentación de los suministros, de la Parte I del Código Técnico de la Edificación, en su punto b), indica que los



suministradores de productos entregarán al constructor “el certificado de garantía del fabricante, firmado por persona física”. Pues bien, en el caso de los productos que deban llevar el marcado CE, este documento puede ser, y se debe aceptar, la Declaración CE de conformidad emitida por el fabricante, a la que nos referimos en los apartados anteriores.

4.5.2 Garantías adicionales al mercado CE

Los fabricantes de productos que aporten garantías voluntarias adicionales al mercado CE, como pueden ser:

- distintivos de calidad, marcas, sellos, certificaciones de calidad, etc. del producto, voluntarias,
- certificaciones medioambientales del ciclo de vida,
- evaluaciones técnicas de idoneidad para productos, equipos o sistemas innovadores (tipo DIT, DAU, TCR, etc.),

deberán aportar los certificados, ensayos o documentos correspondientes emitidos por los organismos que otorguen tales garantías o certificaciones.

Evidentemente no se podrá exigir la presentación de esta documentación a los fabricantes que no aporten o declaren estas garantías adicionales, por su carácter totalmente voluntario, salvo que en el pedido o contrato de suministro el receptor del producto las exija, lo cual entra ya en el aspecto comercial y no en el reglamentario.

5. PRODUCTOS VÍA GUÍA DITE

Lo primero es indicar que la existencia de una Guía DITE sobre un determinado producto no obliga a sus fabricantes a obtener el marcado CE, salvo que la Administración del Estado Miembro lo establezca en su Reglamentación específica.

Los productos que quieran obtener el marcado CE cumpliendo una Guía de DITE (“productos no tradicionales”), tienen la peculiaridad de que lo primero que el fabricante tiene que hacer es ir a un “organismo autorizado”^(*) de cualquier Estado miembro, quien le hará una evaluación inicial del producto en base a la correspondiente Guía de DITE del producto. Si es favorable el organismo autorizado le emitirá un DITE, que consiste en un documento donde se recogen las evaluaciones y ensayos realizados. Sólo después de este trámite inicial el fabricante entra en el proceso normal de evaluación que le corresponda, igual que los productos que van por la vía de norma armonizada (con los mismos documentos que se indican en los capítulos 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4), y sólo después de cumplir con las tareas del sistema de evaluación que le corresponda podrá empezar a hacer el marcado CE.

^(*) En España los organismos autorizados para la concesión del DITE son el Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja (IETcc), el Institut de Tecnologia de la Construccio de Catalunya (ITeC) y Tecnalia Research & Innovation.



A estos fabricantes también se le podría pedir la presentación del DITE de su producto. La Directiva y sus documentos de desarrollo no establecen el idioma en que deben redactarse los DITE, que en principio sería el del Estado del organismo que lo emite, y también en idioma inglés. No obstante, regulaciones generales sobre temas de consumo establecen la obligación de ofrecer la información del producto en español, por lo que también puede ser razonable el pedir la traducción a nuestro idioma.

6. VIGILANCIA DE MERCADO, DENUNCIAS E INCUMPLIMIENTOS

Dado que la vigilancia de mercado (control administrativo), según el artículo 14 de la Ley de Industria es competencia de las autoridades autonómicas en materia de industria, los incumplimientos que se detecten en el mercado de productos de construcción o en las obras por ausencia de marcado CE ya obligatorio, defectos documentales u otras irregularidades, deben ser comunicadas a las autoridades autonómicas de Industria del territorio donde esté ubicado el fabricante del producto o la obra en cuestión.

7. CONSIDERACIONES FINALES

Hay que tener muy claro que el mercado CE no es una marca de calidad ni implica, por tanto, que el producto ofrece unas garantías o prestaciones de calidad extras; el mercado CE es el cumplimiento de unos requisitos mínimos relacionados con la seguridad y un requisito imprescindible legal para que se pueda comercializar un producto. Las “marcas de calidad” seguirán existiendo, y es ahí donde se pueden buscar esos extras de calidad, al ofrecer dichas marcas un valor añadido sobre el mercado CE. No obstante, el hecho de tener una marca de calidad no exime ni sustituye a la obligación de tener el mercado CE.

También conviene saber que el mercado CE no lo da la Administración ni los organismos notificados; el mercado CE lo pone, bajo su responsabilidad, el propio fabricante cuando ha realizado las tareas que implican el sistema de evaluación asignado al producto, aunque uno de los requisitos sea el tener el certificado o el informe de ensayo del organismo notificado elegido (para los sistemas 1+, 1, 2+ y 3).

No van a existir disponibles listados de fabricantes con marcado CE por productos, ya que a partir de la entrada en vigor del mercado CE (fecha final del período de coexistencia) para un producto concreto ya todos los fabricantes de ese producto están obligados a tener y exhibir el marcado CE.



ANEXO 1

PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN CON MERCADO CE (Agosto 2012)

a) PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN VÍA NORMAS ARMONIZADAS

Este listado se corresponde con el publicado en la última Resolución de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa de fecha 6 de julio de 2012 (BOE 21-7-2012)

Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor mercado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 1:1999 Estufas para combustibles líquidos, con quemadores de vaporización y conductos de evacuación de humos UNE-EN 1:1999/A1:2008	1.1.2008	1.1.2009	3
UNE-EN 40-4: 2006 Columnas y báculos de alumbrado. Parte 4: Requisitos para columnas y báculos de alumbrado de hormigón armado y hormigón pretensado. UNE-EN 40-4: 2006/AC:2009	1.10.2006 1.1.2007	1.10.2007 1.1.2007	1
UNE-EN 40-5:2003 Columnas y báculos de alumbrado. Parte 5: Requisitos para las columnas y báculos de alumbrado de acero	1.2.2003	1.2.2005	1
UNE-EN 40-6:2003 Columnas y báculos de alumbrado. Parte 6: Requisitos para las columnas y báculos de alumbrado de aluminio	1.2.2003	1.2.2005	1
UNE-EN 40-7:2003 Columnas y báculos de alumbrado. Parte 7: Requisitos para columnas y báculos de alumbrado de materiales compuestos poliméricos reforzados con fibra.	1.10.2003	1.10.2004	1
EN 54-2:1997, adoptada como UNE 23007-2:1998 Sistemas de detección y de alarma de incendios. Parte 2: Equipos de control e indicación EN 54-2:1997/A1:2006, adoptada como UNE 23007-2:1998/1M:2008 EN 54-2:1997/AC:1999, adoptada como UNE 23007-2:1998/ERRATUM:2004	1.1.2008	1.8.2009	1



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 54-3:2001 Sistemas de detección y alarma de incendios. Parte 3: Dispositivos de alarma de incendios. Dispositivos acústicos			1
UNE-EN 54-3/A1:2002	1.4.2003	30.6.2005	
UNE-EN 54-3:2001/A2:2007	1.3.2006	1.6.2009	
EN 54-4:1997, adoptada como UNE 23007-4:1998 Sistemas de detección y alarma de incendios. Parte 4: Equipos de suministro de alimentación			1
EN 54-4/AC:1999, adoptada como UNE 23007-4:1998/ ERRATUM:1999	1.6.2005	1.6.2005	
EN 54-4/A1:2003, adoptada como UNE 23007-4:1998/ 1M:2003	1.10.2003	1.8.2009	
EN 54-4:1997/A2:2007, adoptada como UNE 23007- 4:1998/2M:2007	1.6.2007	1.8.2009	
UNE-EN 54-5:2001 Sistemas de detección y alarma de incendios. Parte 5: Detectores de calor. Detectores puntuales			1
UNE-EN 54-5/A1:2002	1.4.2003	30.6.2005	
UNE-EN 54-7:2001 Sistemas de detección y alarma de incendios. Parte 7: Detectores de humo. Detectores puntuales que funcionan según el principio de luz difusa, luz transmitida o por ionización			1
UNE-EN 54-7/A1:2002	1.4.2003	30.6.2005	
UNE-EN 54-7:2001/A2:2007	1.5.2007	1.8.2009	
UNE-EN 54-10: 2002 Sistemas de detección y alarma de incendios. Parte 10: Detectores de llama. Detectores puntuales.			1
UNE-EN 54-10: 2002/A1:2007	1.9.2006	1.9.2008	
UNE-EN 54-11: 2001 Sistemas de detección y alarma de incendios. Parte 11: Pulsadores manuales de alarma.			1
UNE-EN 54-11: 2001/A1:2007	1.9.2006	1.9.2008	
UNE-EN 54-12:2003 Sistemas de detección y alarma de incendios. Parte 12: Detectores de humo. Detectores de línea que utilizan un haz óptico de luz			1
	1.10.2003	31.12.2005	



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 54-16:2010 Sistemas de detección y alarma de incendios. Parte 16: Control de la alarma por voz y equipos indicadores	1.1.2009	1.4.2011	1
UNE-EN 54-17:2007 Sistemas de detección y alarma de incendios. Parte 17: Aisladores de cortocircuito.	1.10.2006	1.12.2008	1
UNE-EN 54-17:2007/AC:2010	1.1.2009	1.1.2009	
UNE-EN 54-18:2007 Sistemas de detección y alarma de incendios. Parte 18: Dispositivos de entrada/salida.	1.10.2006	1.12.2008	1
UNE-EN 54-20:2007 Sistemas de detección y alarma de incendios. Parte 20: Detectores de aspiración de humos.	1.4.2007	1.7.2009	1
UNE-EN 54-20:2007/AC:2009	1.8.2009	1.8.2009	
UNE-EN 54-21:2007 Sistemas de detección y alarma de incendios. Parte 21: Equipos de transmisión de alarmas y avisos de fallo.	1.3.2007	1.6.2009	1
UNE-EN 54-23:2011 Sistemas de detección y alarma de incendios. Parte 23 : Dispositivos de alarma de incendios. Dispositivos de alarma visual (VAD).	1.12.2010	1.3.2013	1
UNE-EN 54-24:2010 Sistemas de detección y alarma de incendios. Parte 24: Componentes de los sistemas de alarma por voz. Altavoces	1.1.2009	1.4.2011	1
UNE-EN 54-25:2009 Sistemas de detección y alarma de incendios — Parte 25: Componentes que utilizan enlaces radioeléctricos	1.1.2009	1.4.2011	1
UNE-EN 54-25:2009/AC:2012	1.7.2012	1.7.2012	
UNE-EN 179:2009 Herrajes para la edificación. Dispositivos de emergencia accionados por una manilla o un pulsador para recorridos de evacuación. Requisitos y métodos de ensayo.	1.1.2009	1.1.2010	1
UNE-EN 197-1:2011 Cemento. Parte 1: Composición, especificaciones y criterios de conformidad de los cementos comunes	1.7.2012	1.7.2013	1+



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 295-10:2005 Tuberías de gres, accesorios y juntas para saneamiento. Parte 10: Requisitos obligatorios	1.1.2006	1.1.2007	4
UNE-EN 331:1998 Llaves de obturador esférico y de macho cónico, accionadas manualmente, para instalaciones de gas en edificios. UNE-EN 331:1999 ERRATUM UNE-EN 331:1998/A1:2011	1.9.2011	1.9.2012	1/3
UNE-EN 413-1:2011 Cementos de albañilería. Parte 1: Composición, especificaciones y criterios de conformidad	1.2.2012	1.2.2013	1+
UNE-EN 416-1:2009 Tubos radiantes suspendidos con monoquemador que utilizan combustibles gaseosos para uso no doméstico. Parte 1: Seguridad	1.12.2009	1.12.2010	2+/4
UNE-EN 438-7:2005 Laminados decorativos de alta presión (HPL). Láminas basadas en resinas termoestables (normalmente denominadas laminados). Parte 7: Laminados compactos y paneles de compuesto HPL para acabados de paredes y techos externos e internos.	1.11.2005	1.11.2006	1/3/4
UNE-EN 442-1:1996 Radiadores y convectores. Parte 1: Especificaciones y requisitos técnicos. UNE-EN 442-1:1996/A1:2004	1.12.2004	1.12.2005	3 (2)
UNE-EN 450-1:2006 + A1:2008 Cenizas volantes para hormigón. Parte 1: Definiciones, especificaciones y criterios de conformidad	1.1.2009	1.12.2010	1+
UNE-EN 459-1:2011 Cales para la construcción. Parte 1: Definiciones, especificaciones y criterios de conformidad	1.6.2011	1.6.2012	2+
UNE-EN 490:2012 Tejas y piezas de hormigón para tejados y revestimiento de muros. . Especificaciones de producto. UNE 127 100:2999 (3)	1.8.2012	1.8.2012	3/4



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 492:2005 Plaquetas de fibrocemento y piezas complementarias. Especificaciones de producto y métodos de ensayo	1.1.2006	1.1.2007	3/4
UNE-EN 492:2005/A2:2007	1.7.2007	1.7.2008	
UNE-EN 494:2005 + A3:2007 Placas onduladas o nervadas de fibrocemento y sus piezas complementarias. Especificación de producto y métodos de ensayo	1.1.2008	1.1.2009	3/4
UNE-EN 516:2006 Accesorios prefabricados para cubiertas. Instalaciones para acceso a tejados. Pasarelas, pasos y escaleras.	1.11.2006	1.11.2007	3
UNE-EN 517:2006 Accesorios prefabricados para cubiertas. Ganchos de seguridad	1.12.2006	1.12.2007	3
UNE-EN 520:2005 + A1:2010 Placas de yeso laminado. Definiciones, especificaciones y métodos de ensayo.	1.6.2010	1.12.2010	3/4
UNE-EN 523:2005 Vainas de fleje de acero para tendones de pretensado. Terminología, especificaciones, control de la calidad	1.6.2004	1.6.2005	4
UNE-EN 534:2007 + A1:2010 Placas onduladas bituminosas. Especificaciones de productos y métodos de ensayo.	1.1.2011	1.1.2011	1/3/4
UNE-EN 544:2011 Placas bituminosas con armadura mineral y/o sintética. Especificación del producto y métodos de ensayo	1.4.2012	1.4.2012	3/4
UNE-EN 572-9:2006 Vidrio para la construcción. Productos básicos de vidrio. Vidrio de silicato sodocálcico. Parte 9: Evaluación de la conformidad/Norma de producto.	1.9.2005	1.9.2006	1/3/4
UNE-EN 588-2:2002 Tuberías de fibrocemento para drenaje y saneamiento. Parte 2: Pasos de hombre y cámaras de inspección	1.10.2002	1.10.2003	4
UNE-EN 598:2008 + A1:2009 Tuberías, accesorios y piezas especiales de fundición dúctil y sus uniones para aplicaciones de saneamiento. Requisitos y métodos de ensayo	1.4.2010	1.4.2011	4



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 621:2010 Generadores de aire caliente por convección forzada, que funcionan con combustibles gaseosos, para la calefacción de locales de uso no doméstico, de consumo calorífico inferior o igual a 300 kW, sin ventilador para ayuda de la alimentación de aire comburento y/o la evacuación de los productos de combustión.	1.8.2011	1.8.2011	2+/4
UNE-EN 671-1:2001 Instalaciones fijas de lucha contra incendios. Sistemas equipados con mangueras. Parte 1: Bocas de incendio equipadas con mangueras semirrigidas UNE-EN 671-1:2001/AC:2009	1.2.2002 1.1.2007	1.4.2004 1.1.2007	1
UNE-EN 671-2:2001 Instalaciones fijas de lucha contra incendios. Sistemas equipados con mangueras. Parte 2: Bocas de incendio equipadas con mangueras planas UNE-EN 671-2:2001/A1:2005	1.2.2002 1.3.2007	1.4.2004 1.3.2008	1
UNE-EN 681-1:1996 Juntas elastoméricas. Requisitos de los materiales para juntas de estanquidad de tuberías empleadas en canalizaciones de agua y en drenaje. Parte 1: Caucho vulcanizado UNE-EN 681-1:1996/A1:1999 UNE-EN 681-1:1996/ A2:2002 UNE-EN 681-1:1996/A3:2006	1.1.2003 1.1.2003 1.1.2003 1.1.2008	1.1.2009 1.1.2004 1.1.2004 1.1.2009	4
UNE-EN 681-2:2001 Juntas elastoméricas. Requisitos de los materiales para juntas de estanquidad de tuberías empleadas en canalizaciones de agua y en drenaje. Parte 2: Elastómeros termoplásticos UNE-EN 681-2:2001/A1:2002 UNE-EN 681-2:2001/A2:2006	1.1.2003 1.1.2003 1.1.2010	1.1.2004 1.1.2004 1.1.2010	4
UNE-EN 681-3:2001 Juntas elastoméricas. Requisitos de los materiales para juntas de estanquidad de tuberías empleadas en canalizaciones de agua y en drenaje.. Parte 3: Materiales celulares de caucho vulcanizado UNE-EN 681-3:2001/A1:2002 UNE-EN 681-3:2001/A2:2006	1.1.2003 1.1.2003 1.7.2012	1.1.2004 1.1.2004 1.7.2012	4



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 681-4:2001 Juntas elastoméricas. Requisitos de los materiales para juntas de estanquidad de tuberías empleadas en canalizaciones de agua y en drenaje. Parte 4: Elementos de estanquidad de poliuretano moldeado	1.1.2003	1.1.2004	4
UNE-EN 681-4:2001/A1:2002	1.1.2003	1.1.2004	
UNE-EN 681-4:2001/A2:2006	1.7.2012	1.7.2012	
UNE-EN 682:2002 Juntas elastoméricas. Requisitos de los materiales de juntas empleadas en tubos y accesorios para transporte de gases y fluidos hidrocarbonatos	1.10.2002	1.12.2003	4
UNE-EN 682:2002/A1:2006	1.7.2012	1.7.2012	
UNE-EN 771-1:2011 Especificaciones de piezas para fábrica de albañilería. Parte 1: Piezas de arcilla cocida	1.2.2012	1.2.2013	2+/4
UNE-EN 771-2:2011 Especificaciones de piezas para fábrica de albañilería. Parte 2: Piezas silicocalcáreas.	1.2.2012	1.2.2013	2+/4
UNE-EN 771-3: 2011 Especificaciones de piezas para fábrica de albañilería. Parte 3: Bloques de hormigón (áridos densos y ligeros)	1.2.2012	1.2.2013	2+/4
UNE 127 771-3:2008 (3)			
UNE-EN 771-4: 2011 Especificaciones de piezas para fábrica de albañilería. Parte 4: Bloques de hormigón celular curado en autoclave	1.2.2012	1.2.2013	2+/4
UNE-EN 771-5: 2011 Especificaciones de piezas para fábrica de albañilería. Parte 5: Piezas de piedra artificial	1.2.2012	1.2.2013	2+/4
UNE-EN 771-6: 2012 Especificación de piezas para fábrica de albañilería. Parte 6: Piezas de piedra natural.	1.2.2012	1.2.2013	2+/3/4
UNE-EN 777-1:2009 Tubos radiantes suspendidos con multiquemador que utilizan combustibles gaseosos para uso no doméstico. Parte 1: Sistema D, seguridad	1.11.2009	1.11.2010	2+/4



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 777-2:2009 Tubos radiantes suspendidos con multiquemador que utilizan combustibles gaseosos para uso no doméstico. Parte 2: Sistema E, seguridad	1.11.2009	1.11.2010	2+4
UNE-EN 777-3:2009 Tubos radiantes suspendidos con multiquemadores que utilizan combustibles gaseosos para uso no doméstico. Parte 3: Sistema F, seguridad.	1.11.2009	1.11.2010	2+4
UNE-EN 777-4:2009 Tubos radiantes suspendidos con multiquemadores que utilizan combustibles gaseosos para uso no doméstico. Parte 4: Sistema H, seguridad.	1.11.2009	1.11.2010	2+4
UNE-EN 778:2010 Generadores de aire caliente por convección forzada, que utilizan los combustibles gaseosos, para la calefacción de locales de uso doméstico, de consumo calorífico nominal inferior o igual a 70 kW, sin ventilador para ayuda de la entrada de aire comburente y/o evacuación de los productos de combustión	1.8.2010	1.8.2011	2+4
UNE-EN 845-1:2005 + A1:2008 Especificación de componentes auxiliares para fábricas de albañilería. Parte 1: Llaves, amarres, colgadores, ménsulas y ángulos.	1.1.2009	1.1.2010	3
UNE-EN 845-2:2005 Especificaciones de componentes auxiliares para fábricas de albañilería. Parte 2: Dinteles	1.2.2004	1.4.2006	3
UNE-EN 845-3:2006 + A1:2008 Especificaciones de componentes auxiliares para fábricas de albañilería. Parte 3: Armaduras de tendel prefabricadas de malla de acero	1.1.2009	1.1.2010	3
UNE-EN 858-1:2002 Sistemas separadores para líquidos ligeros (por ejemplo aceite y petróleo). Parte 1: Principios de diseño de producto, características y ensayo, marcado y control de calidad. UNE-EN 858-1/A1:2005	1.9.2005	1.9.2006	3/4



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 877:2000 Tubos y accesorios de fundición, sus uniones y piezas especiales destinados a la evacuación de aguas de los edificios — Requisitos, métodos de ensayo y aseguramiento de la calidad	1.1.2008	1.9.2009	4
UNE-EN 877:2000/A1:2007	1.1.2008	1.9.2009	
UNE-EN 877:2000/A1:2007/AC:2008	1.1.2009	1.1.2009	
UNE-EN 934-2:2010 Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Parte 2: Aditivos para hormigones. -Definiciones, requisitos, conformidad, marcado y etiquetado	1.3.2010	1.3.2011	2+
UNE-EN 934-3:2010 Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Parte 3: Aditivos para morteros para albañilería. Definiciones, requisitos, conformidad, marcado y etiquetado.	1.5.2010	1.5.2011	2+
UNE-EN 934-4:2010 Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Parte 4: Aditivos para lechadas para tendones de pretensado. Definiciones, especificaciones, conformidad, marcado y etiquetado	1.3.2010	1.3.2011	2+
UNE-EN 934-5:2009 Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Parte 5: Aditivos para hormigón proyectado. Definiciones, especificaciones y criterios de conformidad	1.1.2009	1.1.2010	2+
UNE-EN 969:2009 Tubos, racores y accesorios de fundición dúctil y sus uniones para conducciones de gas. Requisitos y métodos de ensayo.	1.1.2010	1.1.2011	3
UNE-EN 997:2012 Inodoros y conjuntos de inodoros con sifón incorporado.	1.12.2012	1.6.2013	4
UNE-EN 998-1:2010 Especificaciones de los morteros para albañilería. Parte 1: Morteros para revoco y enlucido	1.6.2011	1.6.2012	4
UNE-EN 998-2:2012 Especificaciones de los morteros para albañilería. Parte 2: Morteros para albañilería	1.6.2011	1.6.2012	2+/4



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 1020:2010 Generadores de aire caliente por convección forzada, que funcionan con combustibles gaseosos, para la calefacción de locales de uso no doméstico, de consumo calorífico inferior o igual a 300 kW, que incorporan un ventilador para ayuda de la alimentación de aire comburente y/o la evacuación de los productos de combustión.	1.8.2010	1.8.2011	2+/4
UNE-EN 1036-2:2009 Vidrio para la edificación — Espejos de vidrio recubierto de plata para uso interno. Parte 2: Evaluación de la conformidad; norma de producto	1.1.2009	1.1.2010	1/3/4
UNE-EN 1051-2:2008 Vidrio para la edificación — Bloques de vidrio y paveses de vidrio. Parte 2: Evaluación de la conformidad	1.1.2009	1.1.2010	1/3/4
UNE-EN 1057:2007 + A1:2010 Cobre y aleaciones de cobre. Tubos redondos de cobre, sin soldadura, para agua y gas en aplicaciones sanitarias y de calefacción.	1.12.2010	1.12.2010	1/3/4
UNE-EN 1090-1:2011 + A1:2012 Ejecución de estructuras de acero y aluminio. Parte 1: Requisitos para la evaluación de la conformidad de los componentes estructurales	1.9.2012	1.7.2014	2+
UNE-EN 1096-4:2005 Vidrio para la edificación. Vidrio de capa. Parte 4: Evaluación de la conformidad/Norma de producto	1.9.2005	1.9.2006	1/3/4
UNE-EN 1123-1:2000 Tubos y accesorios de acero galvanizado en caliente soldados longitudinalmente con manguito acoplable para canalización de aguas residuales. Parte 1: Requisitos, ensayos, control de calidad UNE-EN 1123-1:2000/A1:2005	1.6.2005	1.6.2006	4
UNE-EN 1124-1:2000 Tubos y accesorios de acero inoxidable soldados longitudinalmente, con manguito acoplable para canalización de aguas residuales. Parte 1: Requisitos, ensayos, control de calidad. UNE-EN 1124-1:2000/A1:2005	1.6.2005	1.6.2006	4



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 1125:2009 Herrajes para la edificación. Dispositivos antipánico para salidas de emergencia accionadas por una barra horizontal. Requisitos y métodos de ensayo.	1.1.2009	1.1.2010	1
UNE-EN 1154:2003 Herrajes para la edificación. Dispositivos de cierre controlado de puertas. Requisitos y métodos de ensayo	1.10.2003	1.10.2004	1
UNE-EN 1154:2003/AC:2006	1.1.2010	1.1.2010	
UNE-EN 1155:2003 Herrajes para la edificación. Dispositivos de retención electromagnética para puertas batientes. Requisitos y métodos de ensayo	1.10.2003	1.10.2004	1
UNE-EN 1155:2003/AC:2006	1.1.2010	1.1.2010	
UNE-EN 1158:2003 Herrajes para la edificación. Dispositivos de coordinación de puertas. Requisitos y métodos de ensayo	1.10.2003	1.10.2004	1
UNE-EN 1158:2003/AC:2006	1.6.2006	1.6.2006	
UNE-EN 1168:2006+A3:2012 Productos prefabricados de hormigón. Placas alveolares	1.7.2012	1.7.2013	2+
UNE-EN 1279-5:2006+A2:2010 Vidrio para la edificación. Unidades de vidrio aislante. Parte 5: Evaluación de la conformidad	1.2.2011	1.2.2012	1/3/4
UNE-EN 1304:2006 Tejas de arcilla cocida para colocación discontinua. Definiciones y especificaciones de producto	1.2.2006	1.2.2007	3/4
UNE-EN 1317-5:2008+A2:2012 Sistemas de contención para carreteras. Parte 5: Requisitos de producto y evaluación de la conformidad para sistemas de contención de vehículos.	1.1.2013	1.1.2013	1
UNE-EN 1319:2010 Generadores de aire caliente por convección forzada, que funcionan con combustibles gaseosos, para la calefacción de locales de uso doméstico, que incorporan quemadores con ventilador de consumo calorífico inferior o igual a 70 kW.	1.10.2010	1.10.2011	2+/4
UNE-EN 1337-3:2005 Apoyos estructurales. Parte 3: Apoyos elastoméricos	1.1.2006	1.1.2007	1/3



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 1337-4:2005 Apoyos estructurales. Parte 4: Apoyos de rodillo. UNE-EN 1337-4:2005/AC:2007	1.2.2005 1.1.2008	1.2.2006 1.1.2008	1/3
UNE-EN 1337-5:2006 Apoyos estructurales. Parte 5: Apoyos «pot»	1.1.2006	1.1.2007	1/3
UNE-EN 1337-6:2005 Apoyos estructurales. Parte 6: Apoyos oscilantes	1.2.2005	1.2.2006	1/3
UNE-EN 1337-7:2004 Apoyos estructurales. Parte 7: Apoyos de PTFE cilíndricos y esféricos.	1.12.2004	1.6.2005	1/3
UNE-EN 1337-8:2009 Apoyos estructurales. Parte 8: Apoyos guía y apoyos de bloqueo	1.1.2009	1.1.2010	1/3
UNE-EN 1338:2004 Adoquines de hormigón. Especificaciones y métodos de ensayo. UNE-EN 1338:2004/AC:2006 UNE 127 338:2007 (3)	1.3.2004 1.1.2007	1.3.2005 1.1.2007	4
UNE-EN 1339:2004 Baldosas de hormigón. Especificaciones y métodos de ensayo UNE-EN 1339:2004/AC:2006 UNE 127 339:2007 (3)	1.3.2004 1.1.2007	1.3.2005 1.1.2007	4
UNE-EN 1340:2004 Bordillos prefabricados de hormigón. Especificaciones y métodos de ensayo. UNE-EN 1340:2004/ERRATUM:2007 UNE 127 340:2006 (3)	1.2.2004 1.1.2007	1.2.2005 1.1.2007	4
UNE-EN 1341:2002 Baldosas de piedra natural para uso como pavimento exterior. Requisitos y métodos de ensayo	1.10.2002	1.10.2003	4
UNE-EN 1342:2003 Adoquines de piedra natural para uso como pavimento exterior. Requisitos y métodos de ensayo	1.10.2002	1.10.2003	4



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 1343:2003 Bordillos de piedra natural para uso como pavimento exterior. Requisitos y métodos de ensayo	1.10.2002	1.10.2003	4
UNE-EN 1344:2002 Adoquines de arcilla cocida. Especificaciones y métodos de ensayo	1.1.2003	1.1.2004	4
UNE-EN 1423:2012 Materiales para señalización vial horizontal. Materiales de postmezclado. Microesferas de vidrio, granulados antideslizantes y mezclas de ambos	1.11.2012	1.11.2012	1
UNE-EN 1433:2003 Canales de desagüe para zonas de circulación utilizadas por peatones y vehículos. Clasificación, requisitos de diseño y de ensayo, marcado y evaluación de la conformidad	1.8.2003	1.8.2004	3
UNE-EN 1433:2003/A1:2005	1.1.2006	1.1.2006	
UNE-EN 1457-1:2012 Chimeneas. Conductos de humo de arcilla o cerámicos. Parte 1: Requisitos y métodos de ensayo para su utilización en condiciones secas	1.11.2012	1.11.2013	2+
UNE-EN 1457-2:2012 Chimeneas. Conductos de humo de arcilla o cerámicos. Parte 2: Requisitos y métodos de ensayo para su utilización en condiciones húmedas	1.11.2012	1.11.2013	2+
UNE-EN 1463-1:2010 Materiales para señalización vial horizontal. Captafaros retrorreflectantes. Parte 1: Características iniciales	1.1.2010	1.1.2011	1
UNE-EN 1469:2005 Piedra natural. Placas para revestimientos murales. Requisitos.	1.7.2005	1.7.2006	3/4
UNE-EN 1504-2:2005 Productos y sistemas para la protección y reparación de estructuras de hormigón. Definiciones, requisitos, control de calidad y evaluación de la conformidad. Parte 2: Sistemas para protección de superficie	1.9.2005	1.1.2009	1/2+/3/4
UNE-EN 1504-3:2006 Productos y sistemas para la protección y reparación de estructuras de hormigón. Definiciones, requisitos, control de calidad y evaluación de la conformidad. Parte 3: Reparación estructural y no estructural	1.10.2006	1.1.2009	1/2+/3/4



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 1504-4:2005 Productos y sistemas para la protección y reparación de estructuras de hormigón. Definiciones, requisitos, control de calidad y evaluación de la conformidad. Parte 4: Adhesión estructural	1.9.2005	1.1.2009	1/2+/3/4
UNE-EN 1504-5:2004 Productos y sistemas para la protección y reparación de estructuras de hormigón. Definiciones, requisitos, control de calidad y evaluación de la conformidad. Parte 5: Productos y sistemas de inyección del hormigón	1.10.2005	1.1.2009	2+/4
UNE-EN 1504-6:2007 Productos y sistemas para la protección y reparación de estructuras de hormigón. Definiciones, requisitos, control de calidad y evaluación de la conformidad. Parte 6: Anclajes de armaduras de acero.	1.6.2007	1.1.2009	1/2+/3/4
UNE-EN 1504-7:2007 Productos y sistemas para protección y reparación de estructuras de hormigón - Definiciones, requisitos, control de calidad y evaluación de la conformidad. Parte 7: Protección contra la corrosión de armaduras.	1.6.2007	1.1.2009	2+/4
UNE-EN 1520: 2011 Componentes prefabricados de hormigón armado de áridos ligeros con estructura abierta con armadura estructural y no estructural	1.1.2012	1.1.2013	2+/4
UNE-EN 1748-1-2:2005 Vidrio para la edificación. Productos básicos especiales. Parte 1-2: Vidrio borosilicatado. Evaluación de la conformidad/Norma de producto.	1.9.2005	1.9.2006	1/3/4
UNE-EN 1748-2-2:2005 Vidrio para la edificación. Productos básicos especiales. Parte 2-2: Vitrocerámicas. Evaluación de la conformidad/Norma de producto.	1.9.2005	1.9.2006	1/3/4
UNE-EN 1806:2008 Chimeneas. Bloques para conductos de humos de arcilla o cerámicos para chimeneas de pared simple. Requisitos y métodos de ensayo.	1.5.2007	1.5.2008	2+



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 1825-1:2005 Separadores de grasas. Parte 1: Principios de diseño, características funcionales, ensayos, marcado y control de calidad.	1.9.2005	1.9.2006	3/4
UNE-EN 1825-1:2005/AC:2006	1.1.2007	1.1.2007	
UNE-EN 1856-1:2010 Chimeneas. Requisitos para chimeneas metálicas. Parte 1: Chimeneas modulares	1.3.2010	1.3.2011	2+4
UNE-EN 1856-2:2010 Chimeneas. Requisitos para chimeneas metálicas. Parte 2: Conductos interiores y conductos de unión metálicos	1.3.2010	1.3.2011	2+
UNE-EN 1857:2011 Chimeneas. Componentes. Conductos interiores de hormigón	1.1.2011	1.1.2012	2+
UNE-EN 1858:2011 + A1:2011 Chimeneas. Componentes. Bloques para conductos de humo de hormigón.	1.4.2012	1.4.2013	2+
UNE-EN 1863-2:2005 Vidrio para la edificación. Vidrio de silicato sodocálcico termoendurecido. Parte 2: Evaluación de la conformidad/Norma de producto.	1.9.2005	1.9.2006	1/3/4
UNE-EN 1873:2006 Accesorios prefabricados para cubiertas. Lucernarios individuales en materiales plásticos. Especificación de producto y métodos de ensayo.	1.10.2006	1.10.2009	1/3/4
UNE-EN 1916:2008 Tubos y piezas complementarias de hormigón en masa, hormigón armado y hormigón con fibra de acero UNE 127916:2004 + UNE 127916:2004/1M:2010 (3)	1.8.2003	1.1.2009	4
UNE-EN 1917:2008 Pozos de registro y cámaras de inspección de hormigón en masa, hormigón armado y hormigón con fibras de acero UNE 127 917:2005 (3)	1.8.2003	1.1.2009	4
UNE-EN 1935:2002 Herrajes para la edificación. Bisagras de un solo eje. Requisitos y métodos de ensayo	1.10.2002	1.12.2003	1
UNE-EN 1935:2002/AC:2004	1.1.2007	1.1.2007	



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 10025-1:2006 Productos laminados en caliente, de acero no aleado, para construcciones metálicas de uso general. Parte 1: Condiciones técnicas de suministro.	1.9.2005	1.9.2006	2+
UNE-EN 10088-4:2010 Aceros inoxidables. Parte 4: Condiciones técnicas de suministro para chapas y bandas de aceros resistentes a la corrosión para usos en construcción.	1.2.2010	1.2.2011	2+
UNE-EN 10088-5:2010 Aceros inoxidables. Parte 5: Condiciones técnicas de suministro para barras, alambón, alambre, perfiles y productos brillantes de aceros resistentes a la corrosión para usos en construcción.	1.1.2010	1.1.2011	2+
UNE-EN 10210-1:2007 Perfiles huecos para construcción acabados en caliente, de acero no aleado de grano fino. Parte 1: Condiciones técnicas de suministro.	1.2.2007	1.2.2008	2+
UNE-EN 10219-1:2007 Perfiles huecos para construcción soldados, conformados en frío de acero no aleado y de grano fino. Parte 1: Condiciones técnicas de suministro	1.2.2007	1.2.2008	2+
UNE-EN 10224:2003 Tubos y racores de acero para el transporte de líquidos acuosos, incluido el agua destinada al consumo humano. Condiciones técnicas de suministro UNE-EN 10224:2003/A1:2006	1.4.2006	1.4.2007	4
UNE-EN 10255:2005 + A1:2008 Tubos de acero no aleado aptos para soldeo y roscado. Condiciones técnicas de suministro	1.1.2010	1.1.2011	3/4
UNE-EN 10311:2006 Juntas para la conexión de tubos de acero y racores para el transporte de líquidos acuosos incluido agua para el consumo humano	1.3.2006	1.3.2007	4
UNE-EN 10312:2003 Tubos y racores de acero inoxidable para el transporte de líquidos acuosos incluyendo agua para el consumo humano. Condiciones técnicas de suministro UNE-EN 10312:2003/A1:2006	1.4.2006	1.4.2007	4



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 10340:2008 Aceros moldeados para usos estructurales	1.1.2010	1.1.2011	2+
UNE-EN 10340:2008/AC:2008	1.1.2010	1.1.2010	
UNE-EN 10343:2010 Aceros para temple y revenido para su uso en la construcción. Condiciones técnicas de suministro.	1.1.2010	1.1.2011	2+
UNE-EN 12004:2008 Adhesivos para baldosas cerámicas. Requisitos, evaluación de la conformidad, clasificación y designación	1.6.2008	1.6.2010	3
UNE-EN 12050-1:2001 Plantas elevadoras de aguas residuales para edificios e instalaciones. Principios de construcción y ensayo. Parte 1: Plantas elevadoras de aguas residuales que contienen materias fecales	1.11.2001	1.11.2002	3
UNE-EN 12050-2:2001 Plantas elevadoras de aguas residuales para edificios e instalaciones. Principios de construcción y ensayo. Parte 2: Plantas elevadoras de aguas residuales que no contienen materias fecales	1.10.2001	1.10.2002	3
UNE-EN 12050-3:2001 Plantas elevadoras de aguas residuales para edificios e instalaciones. Principios de construcción y ensayo. Parte 3: Plantas elevadoras de aguas residuales que contienen materias fecales para aplicaciones limitadas	1.10.2001	1.10.2002	3
UNE-EN 12050-4:2001 Plantas elevadoras de aguas residuales para edificios e instalaciones. Principios de construcción y ensayo. Parte 4: Válvulas de retención para aguas residuales que no contienen materias fecales y para aguas residuales que contienen materias fecales	1.10.2001	1.10.2002	3
UNE-EN 12057:2005 Productos de piedra natural. Plaquetas— Requisitos	1.9.2005	1.9.2006	3/4
UNE-EN 12058:2005 Productos de piedra natural. Baldosas para pavimentos y escaleras. Requisitos.	1.9.2005	1.9.2006	3/4



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor mercado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 12094-1:2004 Sistemas fijos de lucha contra incendios. Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos. Parte 1: Requisitos y métodos de ensayo para los dispositivos automáticos y eléctricos de control y retardo.	1.2.2004	1.5.2006	1
UNE-EN 12094-2:2004 Sistemas fijos de lucha contra incendios. Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos. Parte 2: Requisitos y métodos de ensayo para los dispositivos automáticos no eléctricos de control y de retardo.	1.2.2004	1.5.2006	1
UNE-EN 12094-3:2003 Sistemas fijos de lucha contra incendios. Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos. Parte 3: Requisitos y métodos de ensayo para los dispositivos manuales de disparo y de paro	1.1.2004	1.9.2005	1
UNE-EN 12094-4:2005 Sistemas fijos de lucha contra incendios. Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos. Parte 4: Requisitos y métodos de ensayo para los conjuntos de válvulas de los contenedores de alta presión y sus actuadores.	1.5.2005	1.8.2007	1
UNE-EN 12094-5:2007 Sistemas fijos de lucha contra incendios. Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos. Parte 5: Requisitos y métodos de ensayo para válvulas direccionales de alta y baja presión y sus actuadores para sistemas de CO ₂	1.2.2007	1.5.2009	1
UNE-EN 12094-6:2007 Sistemas fijos de lucha contra incendios. Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos. Parte 6: Requisitos y métodos de ensayo para los dispositivos no eléctricos de aborto para sistemas de CO ₂	1.2.2007	1.5.2009	1
UNE-EN 12094-7:2001 Sistemas fijos de extinción de incendios. Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos. Parte 7: Requisitos y métodos de ensayo para difusores para sistemas de CO ₂	1.10.2001	1.4.2004	1
UNE-EN 12094-7:2001/A1:2005	1.11.2005	1.11.2006	



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 12094-8:2007 Sistemas fijos de lucha contra incendios. Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos. Parte 8: Requisitos y métodos de ensayo para conectores.	1.2.2007	1.5.2009	1
UNE-EN 12094-9:2003 Sistemas fijos de lucha contra incendios. Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos. Parte 9: Requisitos y métodos de ensayo para detectores especiales de incendios	1.1.2004	1.9.2005	1
UNE-EN 12094-10:2004 Sistemas fijos de lucha contra incendios. Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos. Parte 10: Requisitos y métodos de ensayo para presostatos y manómetros	1.2.2004	1.5.2006	1
UNE-EN 12094-11:2003 Sistemas fijos de lucha contra incendios. Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos. Parte 11: Requisitos y métodos de ensayo para dispositivos mecánicos de pesaje	1.1.2004	1.9.2005	1
UNE-EN 12094-12:2004 Sistemas fijos de extinción de incendios. Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos. Parte 12: Requisitos y métodos de ensayo para dispositivos neumáticos de alarma	1.1.2004	1.9.2005	1
UNE-EN 12094-13:2001 Sistemas fijos de lucha contra incendios. Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos . Parte13: Requisitos y métodos de ensayo para válvulas de retención y válvulas antirretorno	1.1.2002	1.4.2004	1
UNE-EN 12094-13/AC:2002	1.1.2010	1.1.2010	
UNE-EN 12101-1:2007 Sistemas para el control de humos y de calor. Parte 1: Especificaciones para cortinas de humo. Requisitos y métodos de ensayo.	1.6.2006	1.9.2008	1
UNE-EN 12101-1:2007/A1:2007	1.12.2006	1.9.2008	
UNE-EN 12101-2:2004 Sistemas para el control de humos y de calor. Parte 2: Especificaciones para aireadores de extracción natural de extracción de humos y calor	1.4.2004	1.9.2006	1



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 12101-3:2002 Sistemas de control de humos y calor. Parte 3: Especificaciones para aireadores extractores de humos y calor mecánicos	1.4.2004	1.4.2005	1
UNE-EN 12101-3:2002/AC:2006	1.1.2006	1.1.2006	
UNE-EN 12101-6:2006 Sistemas para control de humos y de calor. Parte 6: Sistemas de presión diferencial. Equipos	1.4.2006	1.4.2007	1
UNE-EN 12101-7:2011 Sistemas para el control de humo y de calor. Parte 7: Secciones de conductos de humos	1.2.2012	1.2.2013	1
UNE-EN 12101-8:2011 Sistemas para el control de humo y de calor. Parte 8: Compuertas de control de humos	1.2.2012	1.2.2013	1
UNE-EN 12101-10:2007 Sistemas de control de humos y calor. Parte 10: Suministro de energía	1.10.2006	1.5.2012	1
UNE-EN 12150-2:2005 Vidrio para la edificación. Vidrio de silicato sodocálcico de seguridad templado térmicamente. Parte 2: Evaluación de la conformidad/Norma de producto.	1.9.2005	1.9.2006	1/3/4
UNE-EN 12150-2:2005 ERRATUM:2011			
UNE-EN 12209:2004 Herrajes para edificación. Cerraduras y pestillos. Cerraduras, pestillos y cerraderos mecánicos. Requisitos y métodos de ensayo.	1.12.2004	1.6.2006	1
UNE-EN 12209: 2004/AC:2008	1.6.2006	1.6.2006	
UNE-EN 12259-1:2002 Protección contra incendios. Sistemas fijos de lucha contra incendios. Componentes para sistemas de rociadores y agua pulverizada. Parte 1: Rociadores automáticos	1.4.2002	1.9.2005	1
UNE-EN 12259-1:2002/A2:2005	1.3.2005	1.3.2006	
UNE-EN 12259-1:2002/A3: 2007	1.11.2006	1.11.2007	



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 12259-2:2000 Protección contra incendios. Sistemas fijos de lucha contra incendios. Componentes para sistemas de rociadores y agua pulverizada. Parte 2: Conjuntos de válvula de alarma de tubería mojada y cámaras de retardo UNE-EN 12259-2:2000/A1:2001 UNE-EN 12259-2:2000/A2: 2007 UNE-EN 12259-2:2000/AC:2002	1.1.2002 1.9.2006 1.6.2005	1.8.2007 1.8.2007 1.6.2005	1
UNE-EN 12259-3:2001 Protección contra incendios. Sistemas fijos de lucha contra incendios. Componentes para sistemas de rociadores y agua pulverizada. Parte 3: Conjuntos de válvula de alarma para sistemas de tubería seca UNE-EN 12259-3:2001/A1:2001 UNE-EN 12259-3:2001/A2:2007	1.1.2002 1.9.2006	1.8.2007 1.8.2007	1
UNE-EN 12259-4:2000 Protección contra incendios. Sistemas fijos de lucha contra incendios. Componentes para sistemas de rociadores y agua pulverizada. Parte 4: Alarmas hidromecánicas UNE-EN 12259-4:2000/A1:2001	1.1.2002	1.4.2004	1
UNE-EN 12259-5:2003 Protección contra incendios. Sistemas fijos de lucha contra incendios. Componentes para sistemas de rociadores y agua pulverizada. Parte 5: Detectores de flujo de agua	1.7.2003	1.9.2005	1
UNE-EN 12271:2007 Revestimientos superficiales. Requisitos	1.1.2008	1.1.2011	2+
UNE-EN 12273:2009 Lechadas bituminosas — Especificaciones	1.1.2009	1.1.2011	2+
UNE-EN 12285-2: 2005 Tanques de acero fabricados en taller. Parte 2: Tanques horizontales cilíndricos, de pared simple o de pared doble, para el almacenamiento por encima del suelo de líquidos inflamables y no inflamables contaminantes del agua UNE-EN 12285-2: 2005 ERRATUM:2006	1.1.2006	1.1.2008	1/3/4
UNE-EN 12326-1:2005 Productos de pizarra y piedra natural para tejados y revestimientos discontinuos. Parte 1: Especificación de producto.	1.5.2005	1.5.2008	3/4



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 12337-2:2005 Vidrio para la edificación. Vidrio de silicato sodocálcico endurecido químicamente. Parte 2: Evaluación de la conformidad/Norma de producto	1.9.2005	1.9.2006	1/3/4
UNE-EN 12352:2007 Equipamiento de regulación del tráfico. Dispositivos luminosos de advertencia de peligro y balizamiento.	1.2.2007	1.2.2008	1
UNE-EN 12368:2008 Equipos de control de tráfico. Cabezas de semáforo.	1.2.2007	1.2.2008	1
UNE-EN 12380:2003 Válvulas equilibradoras de presión para sistemas de desagüe. Requisitos, métodos de ensayo y evaluación de la conformidad	1.10.2003	1.10.2004	4
UNE-EN 12446:2012 Chimeneas. Componentes. Elementos de pared exterior de hormigón	1.4.2012	1.4.2013	2+
UNE-EN 12467:2006 Placas planas de fibrocemento. Especificaciones del producto y métodos de ensayo	1.1.2006	1.1.2007	3/4
UNE-EN 12467:2006/A2:2007	1.7.2007	1.7.2008	
UNE-EN 12566-1:2000 Pequeñas instalaciones de depuración de aguas residuales para poblaciones de hasta 50 habitantes equivalentes. Parte 1: Fosas sépticas prefabricadas.	1.12.2004	1.12.2005	3
UNE-EN 12566-1/A1:2004			
UNE-EN 12566-3:2006+A1:2009 Pequeñas instalaciones de depuración de aguas residuales para poblaciones de hasta 50 habitantes equivalentes. Parte 3: Plantas de depuración de aguas residuales domésticas prefabricadas y/o montadas en su destino	1.11.2009	1.11.2010	3
UNE-EN 12566-4:2008 Pequeñas instalaciones de depuración de aguas residuales para poblaciones de hasta 50 habitantes equivalentes. Parte 4: Fosas sépticas montadas en su destino a partir de conjuntos prefabricados	1.1.2009	1.1.2010	3
UNE-EN 12591:2009 Betunes y ligantes bituminosos. Especificaciones de betunes para pavimentación	1.1.2010	1.1.2011	2+



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 12620:2003 + A1:2009 Áridos para hormigón	1.1.2009	1.1.2010	2+/4 (1)
UNE-EN 12676-1:2001 Pantallas antideslumbrantes para carreteras. Parte 1: Prestaciones y características UNE-EN 12676-1/A1:2003	1.2.2004	1.2.2006	3
UNE-EN 12737:2006 + A1:2008 Productos prefabricados de hormigón — Rejillas de suelo para ganado UNE-EN 12737:2006+A1:2008 ERRATUM:2011	1.1.2009	1.1.2010	2+
UNE-EN 12764:2005 + A1:2008 Aparatos sanitarios. Especificaciones para bañeras de hidromasaje.	1.1.2009	1.1.2010	4
UNE-EN 12794:2006+A1:2008 Productos prefabricados de hormigón. Pilotes de cimentación UNE-EN 12794:2006+A1:2008/AC:2009	1.2.2008 1.8.2009	1.2.2009 1.8.2009	2+
UNE-EN 12809:2002 Calderas domésticas independientes que utilizan combustible sólido-Potencia térmica nominal inferior o igual a 50 kW- Requisitos y métodos de ensayo. UNE-EN 12809:2002/A1:2005 UNE-EN 12809/AC:2006 UNE-EN 12809:2002/A1:2005/AC:2007	1.7.2005 1.7.2005 1.1.2008 1.1.2008	1.7.2007 1.7.2007 1.1.2008 1.1.2008	3
UNE-EN 12815:2002 Cocinas domésticas que utilizan combustibles sólidos- Requisitos y métodos de ensayo UNE-EN 12815:2002/A1:2005 UNE-EN 12815/AC:2006 UNE-EN 12815:2002/A1:2005/AC:2007	1.7.2005 1.7.2005 1.1.2007 1.1.2008	1.7.2007 1.7.2007 1.1.2007 1.1.2008	3
UNE-EN 12839:2012 Productos prefabricados de hormigón. Elementos para vallas	1.10.2012	1.10.2013	4
UNE-EN 12843:2005 Productos prefabricados de hormigón. Mástiles y postes	1.9.2005	1.9.2007	2+



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 12859:2012 Paneles de yeso. Definiciones, especificaciones y métodos de ensayo	1.12.2011	1.12.2012	3/4
UNE-EN 12860:2001 Adhesivos a base de yeso para paneles de yeso. Definiciones, especificaciones y métodos de ensayo	1.4.2002	1.4.2003	3/4
UNE-EN 12860:2001/ERRATUM:2002 UNE-EN 12860:2001/AC:2002	1.1.2010	1.1.2010	
UNE-EN 12878:2007 + ERRATUM Pigmentos para la coloración de materiales de construcción basados en cemento y/o cal. Especificaciones y métodos de ensayo	1.3.2006	1.3.2007	2+
UNE-EN 12878:2007/AC:2007	1.1.2007	1.1.2007	
UNE-EN 12899-1:2009 Señales verticales fijas de circulación — Parte 1: Señales fijas	1.1.2009	1.1.2013	1
UNE-EN 12899-1:2009 ERRATUM:2010			
UNE-EN 12899-2:2010 Señales verticales fijas de circulación — Parte 2: Bolardos internamente iluminados	1.1.2009	1.1.2013	1
UNE-EN 12899-3:2010 Señales verticales fijas de circulación — Parte 3: Delineadores y dispositivos retrorreflectantes	1.1.2009	1.1.2013	1
UNE-EN 12951:2006 Accesorios para cubiertas prefabricados. Escaleras de cubierta permanentes. Especificaciones de producto y métodos de ensayo	1.9.2005	1.9.2006	3
UNE-EN 12966-1:2006 + A1:2010 Señales verticales para carreteras. Señales de tráfico de mensaje variable. Parte 1: Normas de producto	1.8.2010	1.8.2010	1
UNE-EN 13024-2:2005 Vidrio para la edificación. Vidrio borosilicatado de seguridad templado térmicamente. Parte 2: Evaluación de la conformidad/Norma de producto.	1.9.2005	1.9.2006	1/3/4



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor mercado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 13043:2003 Áridos para mezclas bituminosas y tratamientos superficiales de carreteras, aeropuertos y otras zonas pavimentadas UNE-EN 13043:2003/AC:2004	1.7.2003 1.6.2006	1.6.2004 1.6.2006	2+/4 (1)
UNE-EN 13055-1:2003 Áridos ligeros. Parte 1: Áridos ligeros para hormigón, mortero e inyectado. UNE-EN 13055-1/AC:2004	1.3.2003 1.1.2010	1.6.2004 1.1.2010	2+/4 (1)
UNE-EN 13055-2:2005 Áridos ligeros. Parte 2: Áridos ligeros para mezclas bituminosas, tratamientos superficiales y aplicaciones en capas tratadas y no tratadas	1.5.2005	1.5.2006	2+/4 (1)
UNE-EN 13063-1:2006+A1:2008 Chimeneas. Chimeneas con conductos de humo de arcilla o cerámicos. Parte 1: Requisitos y métodos de ensayo para la resistencia al hollín	1.5.2008	1.5.2009	2+
UNE-EN 13063-2:2006+A1:2008 Chimeneas. Chimeneas con conductos de humo de arcilla o cerámicos. Parte 2: Requisitos y métodos de ensayo en condiciones húmedas	1.5.2008	1.5.2009	2+
UNE-EN 13063-3:2008 Chimeneas. Chimeneas con conductos interiores de arcilla o cerámicos. Parte 3: Requisitos y métodos de ensayo para chimeneas con sistema de tiro de aire	1.5.2008	1.5.2009	2+/4
UNE-EN 13069:2006 Chimeneas. Paredes exteriores de arcilla o cerámicas para chimeneas modulares. Requisitos y métodos de ensayo	1.5.2006	1.5.2007	2+
UNE-EN 13084-5:2006 Chimeneas industriales autoportantes. Parte 5: Materiales para conductos de ladrillo. Especificación del producto	1.4.2006	1.4.2007	2+
UNE-EN 13084-7: 2006 Chimeneas autoportantes. Parte 7: Especificaciones de producto para construcciones cilíndricas de acero de uso en chimeneas de pared simple de acero y revestimientos de acero. UNE-EN 13084-7:2006/AC:2009	1.8.2006 1.8.2009	1.8.2007 1.8.2009	2+



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 13101:2003 Pates para pozos de registro enterrados. Requisitos, marcado, ensayos y evaluación de conformidad	1.8.2003	1.8.2004	4
UNE-EN 13108-1:2008 Mezclas bituminosas: Especificaciones de materiales. Parte 1: Hormigón bituminoso.	1.3.2007	1.1.2009	1/2+3/4
UNE-EN 13108-2:2007 Mezclas bituminosas. Especificaciones de materiales: Parte 2: Mezclas bituminosas para capas delgadas.	1.3.2007	1.3.2008	1/2+3/4
UNE-EN 13108-2:2007/AC:2008	1.1.2009	1.1.2009	
UNE-EN 13108-3:2007 Mezclas bituminosas: Especificaciones de materiales. Parte 3: Mezclas bituminosas tipo SA	1.3.2007	1.3.2008	1/2+3/4
UNE-EN 13108-3:2007/AC:2008	1.1.2009	1.1.2009	
UNE-EN 13108-4:2007 Mezclas bituminosas. Especificaciones de materiales. Parte 4: Mezclas bituminosas tipo HRA	1.3.2007	1.3.2008	1/2+3/4
UNE-EN 13108-4:2007/AC:2008	1.1.2009	1.1.2009	
UNE-EN 13108-5:2007 Mezclas bituminosas. Especificaciones de materiales. Parte 5: Mezclas bituminosas tipo SMA	1.3.2007	1.3.2008	1/2+3/4
UNE-EN 13108-5:2007/AC:2008	1.1.2009	1.1.2009	
UNE-EN 13108-6:2007 Mezclas bituminosas. Especificaciones de materiales. Parte 6: Másticos bituminosos	1.3.2007	1.3.2008	1/2+3/4
UNE-EN 13108-6:2007/AC:2008	1.1.2009	1.1.2009	
UNE-EN 13108-7:2007 Mezclas bituminosas. Especificaciones del material. Parte 7: Mezclas bituminosas drenantes	1.3.2007	1.3.2008	1/2+3/4
UNE-EN 13108-7:2007/AC:2008	1.1.2009	1.1.2009	
UNE-EN 13139:2003 Áridos para morteros	1.3.2003	1.6.2004	2+4
UNE-EN 13139/AC:2004	1.1.2010	1.1.2010	(1)



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 13160-1:2003 Sistemas de detección de fugas. Parte 1: Principios generales	1.3.2004	1.3.2005	3/4
UNE-EN 13162:2009 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Productos manufacturados de lana mineral (MW). Especificación	1.9.2009	1.9.2010	1/3/4
UNE-EN 13163:2009 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Productos manufacturados de poliestireno expandido (EPS). Especificación	1.9.2009	1.9.2010	1/3/4
UNE-EN 13164:2009 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Productos manufacturados de poliestireno extruido (XPS). Especificación	1.9.2009	1.9.2010	1/3/4
UNE-EN 13165:2009 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Productos manufacturados de espuma rígida de poliuretano (PUR). Especificación	1.9.2009	1.9.2010	1/3/4
UNE-EN 13166:2009 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Productos manufacturados de espuma fenólica (PF). Especificación	1.9.2009	1.9.2010	1/3/4
UNE-EN 13167:2009 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Productos manufacturados de vidrio celular (CG). Especificación	1.9.2009	1.9.2010	1/3/4
UNE-EN 13168:2009 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Productos manufacturados de lana de madera (WW). Especificación	1.9.2009	1.9.2010	1/3/4
UNE-EN 13169:2009 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Productos manufacturados de perlita expandida (EPB). Especificación	1.9.2009	1.9.2010	1/3/4
UNE-EN 13170:2009 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Productos manufacturados de corcho expandido (ICB). Especificación	1.9.2009	1.9.2010	1/3/4



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 13171:2009 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Productos manufacturados de fibra de madera (WF). Especificación	1.9.2009	1.9.2010	1/3/4
UNE-EN 13224:2012 Productos prefabricados de hormigón - Elementos para forjados nervados	1.8.2012	1.8.2013	2+
UNE-EN 13225:2005 Productos prefabricados de hormigón. Elementos estructurales lineales	1.9.2005	1.9.2007	2+
UNE-EN 13225:2005/AC:2007	1.1.2008	1.1.2008	
UNE-EN 13229:2002 Aparatos insertables, incluidos los hogares abiertos, que utilizan combustibles sólidos- Requisitos y métodos de ensayo.	1.7.2005	1.7.2007	
UNE-EN 13229/A1:2003	1.6.2006	1.6.2007	3
UNE-EN 13229:2002/A2:2005	1.7.2005	1.7.2007	
UNE-EN 13229/AC:2006	1.7.2007	1.7.2007	
UNE-EN 13229:2002/A2:2005/AC:2007	1.1.2008	1.1.2008	
UNE-EN 13240:2002 Estufas que utilizan combustibles sólidos- Requisitos y métodos de ensayo.	1.7.2005	1.7.2007	
UNE-EN 13240:2002/A2:2005	1.7.2005	1.7.2007	3
UNE-EN 13240:2002/AC:2006	1.1.2007	1.1.2007	
UNE-EN 13240:2002/A2:2005/AC:2007	1.1.2008	1.1.2008	
UNE-EN 13241-1:2004 + A1:2011 Puertas industriales, comerciales, de garaje y portones. Norma de producto. Parte 1: Productos sin características de resistencia al fuego o control de humos	1.1.2012	1.1.2013	3
UNE-EN 13242:2003 + A1:2008 Áridos para capas granulares y capas tratadas con conglomerados hidráulicos para su uso en capas estructurales de firmes	1.1.2009	1.1.2010	2+/4 (1)



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 13245-2:2009 Plásticos. Perfiles de poli(cloruro de vinilo) no plastificado (PVC- U) para aplicaciones en edificación. Parte 2: Perfiles para acabados interiores y exteriores de paredes y techos. UNE-EN 13245-2:2009/AC:2010	1.7.2010 1.7.2010	1.7.2012 1.7.2010	1/3/4
UNE-EN 13249:2001 Geotextiles y productos relacionados. Requisitos para su uso en la construcción de carreteras y otras zonas de tráfico (excluyendo las vías férreas y las capas de rodadura asfáltica) UNE-EN 13249:2001/A1:2005	1.10.2001 1.11.2005	1.10.2002 1.11.2006	2+/4
UNE-EN 13250:2001 Geotextiles y productos relacionados. Requisitos para su uso en construcciones ferroviarias UNE-EN 13250:2001/A1:2005	1.10.2001 1.6.2006	1.10.2002 1.6.2007	2+/4
UNE-EN 13251:2001 Geotextiles y productos relacionados. Requisitos para su uso en movimientos de tierras, cimentaciones y estructuras de contención UNE-EN 13251:2001/A1:2005	1.10.2001 1.6.2006	1.10.2002 1.6.2007	2+/4
UNE-EN 13252:2001 Geotextiles y productos relacionados. Requisitos para su uso en sistemas de drenaje UNE-EN 13252/ERRATUM:2002 UNE-EN 13252:2001/A1:2005	1.10.2001 1.6.2006	1.10.2002 1.6.2007	2+/4
UNE-EN 13253:2001 Geotextiles y productos relacionados. Requisitos para su uso en obras para el control de la erosión (protección costera y revestimiento de taludes) UNE-EN 13253:2001/A1:2005	1.10.2001 1.6.2006	1.10.2002 1.6.2007	2+/4
UNE-EN 13254:2001 Geotextiles y productos relacionados. Requisitos para su uso en la construcción de embalses y presas UNE-EN 13254/AC:2003 UNE-EN 13254:2001/A1:2005	1.10.2001 1.6.2006 1.6.2006	1.10.2002 1.6.2006 1.6.2007	2+/4



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 13255:2001 Geotextiles y productos relacionados. Requisitos para su uso en la construcción de canales	1.10.2001	1.10.2002	2+/4
UNE-EN 13255/AC:2003	1.6.2006	1.6.2006	
UNE-EN 13255:2001/A1:2005	1.6.2006	1.6.2007	
UNE-EN 13256:2001 Geotextiles y productos relacionados. Requisitos para su uso en la construcción de túneles y estructuras subterráneas	1.10.2001	1.10.2002	2+/4
UNE-EN 13256/AC:2003	1.6.2006	1.6.2006	
UNE-EN 13256:2001/A1:2005	1.6.2006	1.6.2007	
UNE-EN 13257:2001 Geotextiles y productos relacionados. Requisitos para su uso en los vertederos de residuos sólidos	1.10.2001	1.10.2002	2+/4
UNE-EN 13257/AC:2003	1.6.2006	1.6.2006	
UNE-EN 13257:2001/A1:2005	1.6.2006	1.6.2007	
UNE-EN 13263-1:2006+A1:2009 Humo de sílice para hormigón. Definiciones, requisitos y control de la conformidad	1.1.2010	1.1.2011	1+
UNE-EN 13265:2001 Geotextiles y productos relacionados. Requisitos para su uso en proyectos de contenedores para residuos líquidos	1.10.2001	1.10.2002	2+/4
UNE-EN 13265/AC:2003	1.6.2006	1.6.2006	
UNE-EN 13265:2001/A1:2005	1.6.2006	1.6.2007	
UNE-EN 13279-1:2009 Yeso de construcción y conglomerantes a base de yeso para la construcción. Parte 1: Definiciones y especificaciones	1.10.2009	1.10.2010	3/4
UNE-EN 13310:2003 Fregaderos de cocina. Requisitos funcionales y métodos de ensayo.	1.2.2004	1.2.2006	4



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 13341: 2005 + A1:2011 Depósitos estáticos de materiales termoplásticos para el almacenamiento aéreo de carburantes, queroseno y combustibles diesel para calefacción doméstica. Depósitos de polietileno moldeados por soplado y por moldeo rotacional y de poliamida 6 fabricados por polimerización aniónica. Requisitos y métodos de ensayo	1.10.2011	1.10.2011	3
UNE-EN 13361:2005 Barreras geosintéticas. Requisitos para su utilización en la construcción de embalses y presas	1.9.2005	1.9.2006	2+
UNE-EN 13361:2005/A1:2007	1.6.2007	1.6.2008	
UNE-EN 13362: 2006 Barreras geosintéticas. Requisitos para su utilización en la construcción de canales	1.2.2006	1.2.2007	2+
UNE-EN 13383-1:2003 Escolleras. Parte 1: Especificaciones	1.3.2003	1.6.2004	2+/4 (1)
UNE-EN 13383-1/AC:2004	1.1.2010	1.1.2010	
UNE-EN 13407:2007 Urinaros murales — Requisitos funcionales y métodos de ensayo	1.1.2008	1.1.2009	4
UNE-EN 13450:2003 Áridos para balasto	1.10.2003	1.6.2004	2+/4 (1)
UNE-EN 13450/AC:2004	1.1.2007	1.1.2007	
UNE-EN 13454-1:2006 Aglomerantes, aglomerantes compuestos y mezclas hechas en fábrica para suelos autonivelantes a base de sulfato de calcio. Parte 1: Definiciones y especificaciones.	1.7.2005	1.7.2006	1/3/4
UNE-EN 13479:2005 Consumibles para el soldeo. Norma general de producto para metales de aportación y fundentes para el soldeo por fusión de materiales metálicos..	1.10.2005	1.10.2006	2+
UNE-EN 13491:2005 Barreras geosintéticas. Requisitos para su utilización como membranas de impermeabilización frente a fluidos en la construcción de túneles y estructuras subterráneas.	1.9.2005	1.9.2006	2+
UNE-EN 13491:2005/A1:2007	1.6.2007	1.6.2008	



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor mercado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 13492:2006 Barreras geosintéticas. Requisitos para su utilización en la construcción de vertederos para residuos líquidos, estaciones de transferencia o recintos de confinamiento secundario.	1.9.2005	1.9.2006	2+
UNE-EN 13492:2006/A1:2007	1.6.2007	1.6.2008	
UNE-EN 13493: 2006 Barreras geosintéticas. Requisitos para su utilización en la construcción de obras de almacenamiento y vertederos de residuos sólidos	1.3.2006	1.3.2007	2+
UNE-EN 13502:2003 Chimeneas. Terminales de los conductos de humos arcillosos/cerámicos. Requisitos y métodos de ensayo	1.8.2003	1.8.2004	4
UNE-EN 13561:2004+A1:2009 Toldos. Requisitos de prestaciones incluida la seguridad	1.8.2009	1.8.2010	4
UNE-EN 13564-1:2003 Dispositivos antiinundación para edificios. Parte 1: Requisitos	1.5.2003	1.5.2004	4
UNE-EN 13616:2005 Dispositivos de prevención del rebosamiento para tanques estáticos para combustibles petrolíferos líquidos	1.5.2005	1.5.2006	3/4
UNE-EN 13616:2005/AC: 2006	1.6.2006	1.6.2006	
UNE-EN 13658-1:2006 Enlistonado y cantoneras metálicas. Definiciones, requisitos y métodos de ensayo. Parte 1: Enlucido interior	1.3.2006	1.3.2007	3/4
UNE-EN 13658-2:2006 Enlistonado y esquinas metálicas. Definiciones, requisitos y métodos de ensayo. Parte 2: Enlucido exterior	1.3.2006	1.3.2007	3/4
UNE-EN 13659:2004 + A1:2009 Persianas. Requisitos de prestaciones incluida la seguridad	1.8.2009	1.8.2010	4
UNE-EN 13693:2005 + A1:2010 Productos prefabricados de hormigón. Elementos especiales para cubiertas.	1.5.2010	1.5.2011	2+
UNE-EN 13707:2005 + A2:2010 Láminas flexibles para la impermeabilización. Láminas bituminosas con armadura para impermeabilización de cubiertas. Definiciones y características.	1.4.2010	1.10.2010	1/2+/3/4



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 13747:2006+A2:2011 Productos prefabricados de hormigón. Prelosas para sistemas de forjado.	1.1.2011	1.1.2011	2+
UNE-EN 13748-1:2005 Baldosas de terrazo. Parte 1: Baldosas de terrazo para uso interior UNE-EN 13748-1:2005/ERRATUM:2005 UNE 127748-1:2006 (3) UNE 127748-1:2006 ERRATUM:2008 (3)	1.6.2005	1.10.2006	4
UNE-EN 13748-2:2005 Baldosas de terrazo. Parte 2: Baldosas de terrazo para uso exterior UNE 127748-2:2006 (3)	1.4.2005	1.4.2006	4
UNE-EN 13808:2005 Betunes y ligantes bituminosos. Esquema para la especificaciones de las emulsiones bituminosas catiónicas	1.1.2010	1.1.2011	2+
UNE-EN 13813:2003 Pastas autonivelantes y pastas autonivelantes para suelos. Pastas autonivelantes. Características y especificaciones	1.8.2003	1.8.2004	1/3/4
UNE-EN 13815:2007 Materiales en yeso fibroso. Definiciones, especificaciones y métodos de ensayo.	1.6.2007	1.6.2008	1/3/4
UNE-EN 13830:2004 Fachadas ligeras. Norma de producto.	1.12.2004	1.12.2005	1/3
UNE-EN 13859-1:2010 Láminas flexibles para impermeabilización. Definiciones y características de las láminas auxiliares. Parte 1: Láminas auxiliares para cubiertas con elementos discontinuos	1.4.2011	1.4.2012	1/3/4
UNE-EN 13859-2:2010 Láminas flexibles para impermeabilización. Definiciones y características de las láminas auxiliares. Parte 2: Láminas auxiliares para muros	1.4.2011	1.4.2012	1/3/4
UNE-EN 13877-3:2005 Pavimentos de hormigón. Parte 3: Especificaciones para anclajes metálicos utilizados en pavimentos de hormigón.	1.9.2005	1.9.2006	4



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 13915:2009 Paneles transformados con placas de yeso laminado con alma celular de cartón. Definiciones, especificaciones y métodos de ensayo.	1.6.2008	1.6.2009	3/4
UNE-EN 13924:2006 Betunes y ligantes bituminosos. Especificaciones de betunes duros para pavimentación UNE-EN 13924:2006/1M:2010	1.1.2010	1.1.2011	2+
UNE-EN 13950:2006 Paneles compuestos de cartón yeso aislantes térmico/acústicos. Definiciones, requisitos y métodos de ensayo	1.9.2006	1.9.2007	3/4
UNE-EN 13956:2006 Láminas flexibles para impermeabilización. Láminas plásticas y de caucho para impermeabilización de cubiertas. Definiciones y características	1.7.2006	1.7.2007	1/2+/3/4
UNE-EN 13963:2006 Material para juntas para placas de yeso laminado. Definiciones, especificaciones y métodos de ensayo UNE-EN 13963:2006 ERRATUM:2009	1.3.2006	1.3.2007	3/4
UNE-EN 13964:2006 Techos suspendidos. Requisitos y métodos de ensayo. UNE-EN 13964:2006/A1:2008	1.1.2005 1.1.2008	1.7.2007 1.1.2009	1/3/4
UNE-EN 13967:2006 Láminas flexibles para impermeabilización .Láminas anticapilaridad plásticas y de caucho, incluidas las láminas plásticas y de caucho que se utilizan para la estanquidad de estructuras enterradas. Definiciones y características. UNE-EN 13967:2006/A1:2007	1.10.2005 1.1.2008	1.10.2006 1.1.2009	1/2+/3/4
UNE-EN 13969:2005 Láminas flexibles para impermeabilización. Láminas anticapilaridad bituminosas incluyendo láminas bituminosas para la estanquidad de estructuras enterradas. Definiciones y características UNE-EN 13969:2005/A1:2007	1.9.2005 1.1.2008	1.9.2006 1.1.2009	1/2+/3/4



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 13970:2005 Láminas flexibles para impermeabilización. Láminas bituminosas para el control del vapor de agua. Definiciones y características	1.9.2005	1.9.2006	1/3/4
UNE-EN 13970:2005/A1:2007	1.1.2008	1.1.2009	
UNE-EN 13978-1:2006 Productos prefabricados de hormigón. Garajes prefabricados de hormigón. Parte 1: Requisitos para garajes reforzados de una pieza o formados por elementos individuales con dimensiones de una habitación	1.3.2006	1.3.2008	2+
UNE-EN 13984:2005 Láminas flexibles para impermeabilización. Láminas plásticas y de caucho para el control del vapor. Definiciones y características	1.9.2005	1.9.2006	1/3/4
UNE-EN 13984:2005/A1:2007	1.1.2008	1.1.2009	
UNE-EN 13986:2006 Tableros derivados de la madera para su utilización en la construcción. Características, evaluación de la conformidad y marcado	1.6.2005	1.6.2006	1/2+/3/4
UNE-EN 14016-1:2006 Aglomerantes para soleras continuas de magnesia. Magnesia cáustica y cloruro de magnesio. Parte 1: Definiciones y especificaciones	1.12.2004	1.12.2005	3/4
UNE-EN 14023:2010 Betunes y ligantes bituminosos. Estructura de especificaciones de los betunes modificados con polímeros	1.1.2011	1.1.2012	2+
UNE-EN 14037-1:2003 Paneles radiantes montados en el techo alimentados con agua a una temperatura inferior a 120 °C. Parte 1: Requisitos y especificaciones técnicas	1.2.2004	1.2.2005	3
UNE-EN 14041:2005 Recubrimientos de suelo resilientes, textiles y laminados. Características esenciales	1.1.2006	1.1.2007	1/3/4
UNE-EN 14041:2005/AC:2007	1.1.2007	1.1.2007	
UNE-EN 14055:2011 Cisternas para inodoros y urinarios	1.9.2011	1.9.2012	4



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 14063-1:2006 Productos y materiales aislantes térmicos. Productos de áridos ligeros de arcilla expandida aplicados in situ. Parte 1: Especificación de los productos para rellenos aislantes antes de la instalación	1.6.2005	1.6.2006	1/3/4
UNE-EN 14063-1:2006/AC:2008	1.1.2008	1.1.2008	
UNE-EN 14064-1:2010 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Productos aislantes térmicos formados in situ a partir de lana mineral (MW). Parte 1: Especificación para los productos a granel antes de su instalación.	1.12.2010	1.12.2011	1/3/4
UNE-EN 14080:2006 Estructuras de madera. Madera laminada encolada. Requisitos	1.4.2006	1.12.2011	1
UNE-EN 14080:2006 ERRATUM: 2010			
UNE-EN 14081-1:2006 +A1:2011 Estructuras de madera. Madera estructural con sección transversal rectangular, clasificada por su resistencia. Parte 1: Requisitos generales.	1.10.2011	31.12.2011	2+
UNE-EN 14178-2:2005 Vidrio para la edificación. Productos de vidrio de silicato básico alcalinotérreo. Parte 2: Evaluación de la conformidad/Norma de producto.	1.9.2005	1.9.2006	1/3/4
UNE-EN 14179-2:2006 Vidrio para la edificación. Vidrio de seguridad de silicato sodocálcico templado en caliente. Parte 2: Evaluación de la conformidad/Norma de producto	1.3.2006	1.3.2007	1/3/4
UNE-EN 14188-1:2005 Productos para sellado de juntas. Parte 1: Especificaciones para productos de sellado aplicados en caliente.	1.7.2005	1.1.2007	4
UNE-EN 14188-2:2005 Productos para sellado de juntas. Parte 2: Especificaciones para productos de sellado aplicados en frío.	1.10.2005	1.1.2007	4
UNE-EN 14188-3:2007 Productos para sellado de juntas. Parte 3: Especificaciones para juntas preformadas	1.11.2006	1.11.2007	4



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor mercado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 14190:2006 Productos de placas de yeso laminado de procesamiento secundario. Definiciones, requisitos y métodos de ensayo	1.4.2006	1.4.2007	3/4
UNE-EN 14195:2005 Perfilería metálica para particiones, muros y techos en placas de yeso laminado. Definiciones requisitos y métodos de ensayo	1.1.2006	1.1.2007	3/4
UNE-EN 14195:2005/AC:2006	1.1.2007	1.1.2007	
UNE-EN 14209:2006 Molduras de yeso prefabricadas. Definiciones, requisitos y métodos de ensayo.	1.9.2006	1.9.2007	3/4
UNE-EN 14216:2005 Cemento. Composición, especificaciones y criterios de conformidad de los cementos especiales de muy bajo calor de hidratación	1.2.2005	1.2.2006	1+
UNE-EN 14229:2011 Madera estructural. Postes de madera para líneas aéreas.	1.9.2011	1.9.2012	2+
UNE-EN 14246:2007 Placas de escayola para techos suspendidos. Definiciones, especificaciones y métodos de ensayo	1.4.2007	1.4.2008	3/4
UNE-EN 14246:2007/AC:2007	1.1.2008	1.1.2008	
UNE-EN 14250:2010 Estructuras de madera. Requisitos de producto para elementos estructurales prefabricados que utilizan conectores metálicos de placa dentada	1.11.2010	1.11.2010	2+
UNE-EN 14296:2006 Cubetas de lavado comunes para usos domésticos	1.3.2006	1.3.2008	4
UNE-EN 14303:2010 Productos aislantes térmicos para equipos de edificación e instalaciones industriales - Productos manufacturados de lana mineral (MW) – Especificación	1.8.2010	1.8.2012	1/3/4
UNE-EN 14304:2010 Productos aislantes térmicos para equipos de edificación e instalaciones industriales - Productos manufacturados de espuma elastomérica flexible (FEF) – Especificación	1.8.2010	1.8.2012	1/3/4



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 14305:2010 Productos aislantes térmicos para equipos de edificación e instalaciones industriales - Productos manufacturados de vidrio celular (CG) – Especificación	1.8.2010	1.8.2012	1/3/4
UNE-EN 14306:2010 Productos aislantes térmicos para equipos de edificación e instalaciones industriales - Productos manufacturados de silicato cálcico (CS) – Especificación	1.8.2010	1.8.2012	1/3/4
UNE-EN 14307:2010 Productos aislantes térmicos para equipos de edificación e instalaciones industriales - Productos manufacturados de poliestireno extruido (XPS) – Especificación	1.8.2010	1.8.2012	1/3/4
UNE-EN 14308:2011 Productos aislantes térmicos para equipos en edificación e instalaciones industriales. Productos manufacturados de espuma rígida de poliuretano (PUR) y espuma de poliisocianurato (PIR). Especificación	1.8.2010	1.8.2012	1/3/4
UNE-EN 14309:2011 Productos aislantes térmicos para equipos de edificación e instalaciones industriales - Productos manufacturados de poliestireno expandido (EPS) – Especificaciones	1.8.2010	1.8.2012	1/3/4
UNE-EN 14313:2011 Productos aislantes térmicos para equipos de edificación e instalaciones industriales - Productos manufacturados de espuma de polietileno (PEF) – Especificaciones	1.8.2010	1.8.2012	1/3/4
UNE-EN 14314:2011 Productos aislantes térmicos para equipos de edificación e instalaciones industriales - Productos manufacturados de espuma fenólica (PF) - Especificaciones	1.8.2010	1.8.2012	1/3/4
UNE-EN 14316-1:2005 Productos aislantes térmicos para edificios. Productos para aislamiento térmico in-situ formados por perlita expandida (PE). Parte 1: Especificación para productos de adhesivos y sellantes antes de instalación.	1.6.2005	1.6.2006	3/4
UNE-EN 14317-1:2005 Productos aislantes térmicos para edificios. Productos para aislamiento térmico in-situ formados por vermiculita exfoliada (EV). Parte 1: Especificación para productos de adhesivos y sellantes antes de instalación.	1.6.2005	1.6.2006	3/4



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 14321-2:2006 Vidrio para la edificación. Vidrio de seguridad de silicato alcalinotérreo endurecido en caliente. Parte 2: Evaluación de la conformidad	1.6.2006	1.6.2007	1/3/4
UNE- EN 14339:2006 Hidrantes contra incendio bajo tierra	1.5.2006	1.5.2007	1
UNE-EN 14342:2006 + A1:2009 Suelos de madera. Características, evaluación de conformidad y marcado	1.3.2009	1.3.2010	1/3/4
UNE-EN 14351-1:2006 + A1:2011 Ventanas y puertas peatonales exteriores. Norma de producto, características de prestación. Parte 1: Ventanas y puertas peatonales exteriores sin características de resistencia al fuego y/o control de fugas de humo.	1.12.2010	1.12.2010	1/3/4
UNE-EN 14353:2009 + A1:2012 Guardavivos y perfiles metálicos para placas de yeso laminado. Definiciones, especificaciones y métodos de ensayo	1.11.2010	1.11.2010	3/4
UNE-EN 14374:2005 Estructuras de madera. Madera microlaminada (LVL). Requisitos	1.9.2005	1.9.2006	1
UNE-EN 14384:2006 Hidrantes	1.5.2006	1.5.2007	1
UNE-EN 14388:2006 Dispositivos de reducción del ruido de tráfico. Especificaciones	1.5.2006	1.5.2007	3
UNE-EN 14388:2006/AC:2008	1.1.2009	1.1.2009	
UNE-EN 14396:2004 Escaleras fijas para pozos de registro	1.12.2004	1.12.2005	4
UNE-EN 14399-1:2009 Conjuntos de elementos de fijación estructurales de alta resistencia para precarga. Parte 1: Requisitos generales	1.1.2006	1.10.2007	2+
UNE-EN 14411:2007 Baldosas cerámicas. Definiciones, clasificación, características y marcado.	1.1.2008	1.1.2009	3/4



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 14428:2005 + A1:2008 Mamparas de ducha. Requisitos funcionales y métodos de ensayo	1.1.2009	1.1.2010	4
UNE-EN 14449:2006 Vidrio para la edificación. Vidrio laminado y vidrio laminado de seguridad. Evaluación de la conformidad	1.3.2006	1.3.2007	1/3/4
UNE-EN 14449:2006/AC:2006	1.6.2006	1.6.2006	
UNE-EN 14471:2006 Chimeneas. Requisitos y métodos de ensayo para sistemas de chimeneas con conductos de humo de material plástico	1.6.2006	1.6.2007	1/2+/3/4
UNE-EN 14496:2006 Adhesivos a base de yeso para aislamiento térmico/acústico de paneles de composite y placas de yeso. Definiciones, requisitos y métodos de ensayo.	1.9.2006	1.9.2007	3/4
UNE-EN 14509:2007 Paneles sandwich aislantes autoportantes de doble cara metálica. Productos hechos en fábrica. Especificaciones	1.1.2009	1.10.2010	1/3/4
UNE-EN 14509:2007/AC:2009	1.1.2009	1.1.2009	
UNE-EN 14516:2006+A1:2010 Bañeras de uso doméstico	1.5.2011	1.5.2012	4
UNE-EN 14527:2006+A1:2010 Platos de ducha para usos domésticos	1.5.2011	1.5.2012	4
UNE-EN 14528:2007 Bidets. Requisitos funcionales y métodos de ensayo.	1.1.2008	1.1.2009	4
UNE-EN 14545:2009 Estructuras de madera. Conectores. Requisitos.	1.8.2009	1.8.2010	2+/3
UNE-EN 14566 + A1:2009 Elementos de fijación mecánica para sistemas de placas de yeso laminado — Definiciones, especificaciones y métodos de ensayo	1.5.2010	1.11.2010	4
UNE-EN 14592:2009 Estructuras de madera. Elementos de fijación tipo clavija. Requisitos.	1.8.2009	1.8.2010	3



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 14604:2006 Alarmas de humo autónomas UNE-EN 14604:2006/AC:2009	1.5.2006 1.8.2009	1.8.2008 1.8.2009	1
UNE-EN 14647:2006 Cemento de aluminato cálcico. Composición, especificaciones y criterios de conformidad.	1.8.2006	1.8.2007	1+
UNE-EN 14680:2007 Adhesivos para sistemas de canalización en materiales termoplásticos sin presión. Especificaciones	1.1.2008	1.1.2009	4
UNE-EN 14688:2007 Aparatos sanitarios. Lavabos. Requisitos funcionales y métodos de ensayo	1.1.2008	1.1.2009	4
UNE-EN 14695:2010 Láminas flexibles para impermeabilización. Impermeabilización de tableros de puente en hormigón y otras zonas de hormigón para tráfico de vehículos. Definiciones y características.	1.10.2010	1.10.2011	2+
UNE-EN 14716:2006 Techos tensados. Especificaciones y métodos de ensayo.	1.10.2005	1.10.2006	1/3/4
UNE-EN 14782:2006 Láminas de metal autoportantes para cubiertas y revestimiento de paredes.	1.11.2006	1.11.2007	3/4
UNE-EN 14783:2008 Láminas y flejes de metal totalmente soportados para cubiertas y revestimientos interiores y exteriores. Especificación de producto y requisitos	1.7.2007	1.7.2008	3/4
UNE-EN 14785:2007 Aparatos de calefacción doméstica alimentados con pellets de madera. Requisitos y métodos de ensayo.	1.1.2010	1.1.2011	3
UNE-EN 14800:2008 Tubería flexible metálica corrugada de seguridad para la conexión de aparatos domésticos que utilizan combustibles gaseosos	1.1.2008	1.1.2009	1/3
UNE-EN 14814:2007 Adhesivos para sistemas de canalización de materiales termoplásticos para fluidos líquidos a presión. Especificaciones.	1.1.2008	1.1.2009	4



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 14843:2008 Productos prefabricados de hormigón. Escaleras	1.1.2008	1.1.2009	2+
UNE-EN 14844:2007 + A2:2012 Productos prefabricados de hormigón. Marcos	1.9.2012	1.9.2013	2+4
UNE-EN 14846:2010 Herrajes para edificación. Cerraduras y pestillos. Cerraduras y cerraderos electromecánicos. Requisitos y métodos de ensayo.	1.9.2011	1.9.2012	1
UNE-EN 14889-1:2008 Fibras para hormigón. Parte 1: Fibras de acero. Definiciones, especificaciones y conformidad	1.6.2007	1.6.2008	1/3
UNE-EN 14889-2:2008 Fibras para hormigón. Fibras poliméricas. Definiciones, especificaciones y conformidad	1.6.2007	1.6.2008	1/3
UNE-EN 14904:2007 Superficies para áreas deportivas. Especificaciones para suelos multi-deportivos de interior	1.2.2007	1.2.2008	1/3
UNE-EN 14909:2007 Láminas flexibles para impermeabilización. Barreras anticapilaridad plásticas y de caucho. Definiciones y características	1.2.2007	1.2.2008	1/3/4
UNE-EN 14915:2007 Frisos y entablados de madera. Características, evaluación de la conformidad y marcado	1.6.2007	1.6.2008	1/3/4
UNE-EN 14915:2007/AC:2007	1.1.2008	1.1.2008	
UNE-EN 14933:2008 Productos aislantes térmicos y de relleno ligero para aplicaciones en la ingeniería civil. Productos manufacturados de poliestireno expandido (EPS). Especificación	1.7.2008	1.7.2009	1/3
UNE-EN 14934:2008 Productos aislantes térmicos y de relleno ligero para aplicaciones en la ingeniería civil. Productos manufacturados de poliestireno extruido (XPS). Especificación	1.7.2008	1.7.2009	1/3



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 14963:2007 Cubiertas para tejados. Lucernarios continuos de plástico con o sin zócalo. Clasificación requisitos y métodos de ensayo.	1.8.2009	1.8.2012	1/3/4
UNE-EN 14964:2007 Placas rígidas inferiores para tejados y cubiertas de colocación discontinua. Definiciones y características	1.1.2008	1.1.2009	1/3/4
UNE-EN 14967:2007 Láminas flexibles para impermeabilización. Barreras anticapilaridad bituminosas. Definiciones y características.	1.3.2007	1.3.2008	1/3/4
UNE-EN 14989-1:2008 Chimeneas. Requisitos y métodos de ensayo para chimeneas metálicas y conductos de suministro de aire independientes del material para calderas estancas. Parte 1: Terminales verticales para calderas tipo C6.	1.1.2008	1.1.2009	2+
UNE-EN 14989-2:2011 Chimeneas. Requisitos y métodos de ensayo para chimeneas metálicas y conductos de suministro de aire independientes del material para calderas estancas. Parte 2: Conductos de humos y de suministro de aire para calderas estancas.	1.1.2009	1.1.2010	2+
UNE-EN 14991:2008 Productos prefabricados de hormigón — Elementos de cimentación	1.1.2008	1.1.2009	2+
UNE-EN 14992:2008 Productos prefabricados de hormigón — Elementos para muros	1.1.2008	1.5.2010	2+/4
UNE-EN 15037-1:2010 Productos prefabricados de hormigón. Sistemas de forjado de vigueta y bovedilla — Parte 1: Viguetas	1.1.2010	1.1.2011	2+
UNE-EN 15037-2:2009+A1:2011 Productos prefabricados de hormigón. Sistemas de forjado de vigueta y bovedilla. Parte 2: Bovedillas de hormigón UNE-EN 15037-2:2009+A1:2011 ERRATUM:2011	1.12.2011	1.12.2012	2+
UNE-EN 15037-3:2010+A1:2011 Productos prefabricados de hormigón. Sistemas de forjado de vigueta y bovedilla. Parte 3: Bovedillas de arcilla cocida.	1.12.2011	1.12.2012	2+



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 15037-4:2010 Productos prefabricados de hormigón. Sistemas de forjado de vigueta y bovedilla. Parte 4. Bovedilla de poliestireno expandido.	1.11.2010	1.11.2011	2+
UNE-EN 15048-1:2008 Uniones atornilladas estructurales sin precarga. Parte 1: Requisitos generales	1.1.2008	1.10.2009	2+
UNE-EN 15050:2008 + A1:2012 Productos prefabricados de hormigón — Elementos para puentes	1.12.2012	1.12.2012	2+
UNE-EN 15069:2009 Válvula de conexión de seguridad para tubos flexibles metálicos destinados a la unión de aparatos de uso doméstico que utilizan combustibles gaseosos	1.1.2009	1.1.2010	1/3/4
UNE-EN 15088:2006 Aluminio y aleaciones de aluminio. Productos estructurales para construcción. Condiciones técnicas de inspección y suministro.	1.10.2006	1.10.2007	2+
UNE-EN 15102:2008 + A1:2012 V2 Revestimientos decorativos para paredes. Revestimientos en forma de rollos y paneles	1.7.2012	1.7.2012	1/3/4
UNE-EN 15129:2011 Dispositivos antisísmicos	1.8.2010	1.8.2011	1/3
UNE-EN 15167-1:2008 Escorias granuladas molidas de horno alto para su uso en hormigones, morteros y pastas. Parte 1: Definiciones, especificaciones y criterios de conformidad	1.1.2008	1.1.2009	1+
UNE-EN 15250:2008 Aparatos con liberación lenta de calor alimentados con combustibles sólidos. Requisitos y métodos de ensayo	1.1.2008	1.1.2010	3
UNE-EN 15258:2009 Productos prefabricados de hormigón. Elementos de muros de contención	1.1.2010	1.1.2011	2+
UNE-EN 15274:2008 Adhesivos de uso general para uniones estructurales. Requisitos y métodos de ensayo.	1.4.2010	1.4.2011	2+



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 15275:2008 Adhesivos estructurales. Caracterización de adhesivos anaeróbicos para uniones metálicas coaxiales en edificación y estructuras de ingeniería civil.	1.4.2010	1.4.2011	2+
UNE-EN 15275:2008/AC:2010	1.1.2011	1.1.2011	
UNE-EN 15283-1 + A1:2009 Placas de yeso laminado reforzadas con fibras. Definiciones, requisitos y métodos de ensayo. Parte 1: Placas de yeso laminado reforzadas con tejido de fibra	1.6.2010	1.6.2011	3/4
UNE-EN 15283-2 + A1:2009 Placas de yeso laminado reforzadas con fibras. Definiciones, requisitos y métodos de ensayo. Parte 2: Placas de yeso laminado con fibras	1.6.2010	1.6.2011	3/4
UNE-EN 15285:2009 Piedra aglomerada. Baldosas modulares para suelo (uso interno y externo)	1.1.2009	1.1.2010	1/3/4
UNE-EN 15322:2010 Betunes y ligantes bituminosos. Estructura de la especificación de los ligantes bituminosos fluidificados y fluxados	1.6.2010	1.6.2011	2+
UNE-EN 15368:2010+A1:2011 Conglomerante hidráulico para aplicaciones no estructurales. Definición, especificaciones y criterios de conformidad	1.9.2011	1.9.2012	2+
UNE-EN 15381:2008 Geotextiles y productos relacionados. Características requeridas para su uso en pavimentos y cubiertas asfálticas	1.1.2010	1.1.2011	2+
UNE-EN 15382:2009 Barreras geosintéticas. Características requeridas para su uso en infraestructuras de transporte	1.1.2010	1.1.2011	2+
UNE-EN 15435:2009 Productos prefabricados de hormigón. Bloques de encofrado de hormigón de áridos densos y ligeros. Propiedades del producto y prestaciones.	1.2.2009	1.2.2010	4
UNE-EN 15498:2009 Productos prefabricados de hormigón. Bloques de encofrado de hormigón con virutas de madera. Propiedades del producto y prestaciones.	1.2.2009	1.2.2010	4



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia (*)	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE (*)	Sistema de evaluación de la conformidad (**)
UNE-EN 15599-1:2011 Productos aislantes térmicos para equipamientos de edificios e instalaciones industriales. Aislamiento térmico in-situ formado a base de productos de perlita expandida (EP). Parte 1: Especificación de los productos aglomerados y a granel antes de la instalación.	1.4.2011	1.4.2012	3/4
UNE-EN 15600-1:2011 Productos aislantes térmicos para equipamientos de edificios e instalaciones industriales. Aislamiento térmico in-situ formado a base de productos de vermiculita exfoliada (EV). Parte 1: Especificación de los productos aglomerados y a granel antes de la instalación.	1.4.2011	1.4.2012	3/4
UNE-EN 15650:2010 Ventilación de edificios. Compuertas cortafuegos	1.9.2011	1.9.2012	1
UNE-EN 15743:2010 Cemento supersulfatado. Composición, especificaciones y criterios de conformidad	1.11.2010	1.11.2011	1+
UNE-EN 15821:2011 Estufas de Sauna con combustión múltiple alimentadas por troncos de madera natural. Requisitos y métodos de ensayo.	1.7.2011	1.7.2012	3
UNE-EN 15824:2010 Especificaciones para revocos exteriores y enlucidos interiores basados en ligantes orgánicos	1.4.2010	1.4.2011	1/3/4

- (1) El sistema de evaluación de la conformidad aplicable en general a estos productos a efectos reglamentarios será el 2+; no obstante, las disposiciones reglamentarias específicas de cada producto podrán establecer para determinados productos y usos el sistema de evaluación de la conformidad 4.
 - (2) En la documentación comercial adjunta (catálogo u otra publicación correspondiente al aparato de calefacción) el fabricante, además del marcado CE, incluirá una copia de la declaración CE de conformidad (apartado ZA.2.2 del Anexo ZA de la norma UNE-EN 442-1:1996).
 - (3) Complemento nacional de la norma europea.
- (*) Cuando se sustituye una norma armonizada por una nueva versión, a efectos de aplicación del marcado CE, pueden utilizarse ambas versiones hasta que finalice el período de coexistencia de la nueva versión.
- (**) Sistemas de evaluación de la conformidad:
 Sistema 1: Certificación de producto por un organismo de certificación notificado (incluye: ensayo inicial de tipo, auditoría inicial y auditorías complementarias del control de producción en fábrica y certificación del producto).
 Sistema 1+: Es el sistema 1 incluyendo ensayos por sondeo de muestras tomadas en la fábrica o en el mercado o en la obra.



Sistema 2+: Certificación del control de producción en fábrica por un organismo de inspección notificado (incluye auditoría inicial y auditorías periódicas del control de producción en fábrica).

Sistema 3: Ensayo inicial de tipo por un laboratorio notificado.

Sistema 4: Declaración del fabricante sin intervención de organismos notificados.

En los sistemas 2+ y 4 el fabricante deberá realizar bajo su responsabilidad los ensayos iniciales de tipo.

En los sistemas 3 y 4 el fabricante deberá tener implantado también un sistema de control de producción en fábrica.

Para conocer el estado de avance en la elaboración de normas armonizadas se puede consultar la página del CEN: <ftp://ftp.cen.eu/CEN/Sectors/List/Construction/Snapshot.pdf>

b) PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN VÍA GUÍA DITE

Este listado se corresponde con la última Resolución de la Dirección General de Industria de fecha 15 de diciembre de 2011 (BOE 27-12-2011).

NOTA PREVIA: La existencia de una Guía de DITE no implica la obligación de los fabricantes de los productos incluidos en la misma a llevar el marcado CE, excepto en los casos en que algún reglamento nacional establezca la obligación de tener el DITE y el marcado CE, a partir de la fecha que se establezca en ese reglamento.

GUÍA DITE (*)	PRODUCTO	SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD (**)
Nº 001-1 Versión revisada	Anclajes metálicos para hormigón. Parte 1: Anclajes en general	1
Nº 001-2 Versión revisada	Anclajes metálicos para hormigón. Parte 2: Anclajes de expansión controlados por par de apriete	1
Nº 001-3 Versión revisada	Anclajes metálicos para hormigón. Parte 3: Anclajes por socavado	1
Nº 001-4 Versión revisada	Anclajes metálicos para hormigón. Parte 4: Anclajes de expansión por deformación controlada	1
Nº 001-5 Versión revisada	Anclajes metálicos para hormigón. Parte 5: Anclajes químicos	1
Nº 001-6 Versión revisada	Anclajes metálicos para hormigón. Parte 6: Anclajes para fijación múltiple en aplicaciones no estructurales (para cargas ligeras)	2+
Nº 002-1	Sistemas de acristalamiento estructural sellante. Parte 1: Con soporte y sin soporte	1/2+
Nº 002-2	Sistemas de acristalamiento estructural sellante. Parte 2: Aluminio lacado	1/2+
Nº 002-3	Sistemas de acristalamiento estructural sellante. Parte 3: Rotura de puente térmico	1/2+
Nº 003	Kits de tabiquería interior	1/3/4
Nº 004 Versión revisada	Sistemas y kits compuestos para el aislamiento térmico exterior con revoco	1/2+
Nº 005	Sistemas de impermeabilización de cubiertas aplicados en forma líquida	1/3/4
Nº 006	Sistemas de impermeabilización de cubiertas con membranas flexibles fijadas mecánicamente	2+
Nº 007	Kits de construcción de edificios prefabricados de estructura de madera	1



GUÍA DITE (*)	PRODUCTO	SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD (**)
Nº 008	Kits de escaleras prefabricadas	1/2+/3/4
Nº 009	Sistemas y Kits de encofrado perdido no portante de bloques huecos, paneles de materiales aislantes y, a veces, de hormigón	1/2+
Nº 010	Sistemas de cubierta traslúcida autoportante (excepto las de cristal)	1/3/4
Nº 011	Vigas y pilares compuestos a base de madera	1
Nº 012	Kits de construcción de edificios prefabricados de estructura de troncos	1
Nº 013	Kits de postensado para el pretensado de estructuras	1+
Nº 014 Versión revisada	Anclajes de plástico para fijación de sistemas y Kits compuestos para el aislamiento térmico exterior con revoco	2+
Nº 015	Conectores y placas dentadas, placas clavadas y resistentes a esfuerzos cortantes (Three-dimensional nailing plates)	2+
Nº 016-1	Paneles compuestos ligeros autoportantes. Parte 1: Aspectos generales	1/3/4
Nº 016-2	Paneles compuestos ligeros autoportantes. Parte 2: Aspectos específicos para uso en cubiertas	1/3/4
Nº 016-3	Paneles compuestos ligeros autoportantes. Parte 3: Aspectos específicos relativos a paneles para uso como cerramiento vertical exterior y como revestimiento exterior	1/3/4
Nº 016-4	Paneles compuestos ligeros autoportantes. Parte: Aspectos específicos relativos a paneles para uso en tabiquería y techos	1/3/4
Nº 017	Kits de elementos prefabricados para aislamiento térmico exterior en muros (vetures)	1/3/4
Nº 018-1	Productos de protección contra el fuego. Parte 1: General	1/3/4
Nº 018-2 Versión revisada	Productos de protección contra el fuego. Parte 2: Pinturas reactivas para la protección contra el fuego de elementos de acero	1/3/4
Nº 018-3	Productos de protección contra el fuego. Parte 3: Productos y kits de sistemas de revoco para aplicaciones de protección contra el fuego	1/3/4
Nº 018-4	Productos de protección contra el fuego. Parte 4: Productos y kits para protección contra el fuego a base de paneles rígidos y semirrígidos, y mantas	1/3/4
Nº 019	Paneles a base de madera prefabricados portantes de caras tensionadas	1
Nº 020-1	Anclajes de plástico para fijación múltiple en elementos de hormigón y obra de fábrica para aplicaciones no estructurales. Parte 1: Aspectos generales	2+
Nº 020-2	Anclajes de plástico para fijación múltiple en elementos de hormigón y obra de fábrica para aplicaciones no estructurales. Parte 2: Anclajes de plástico para hormigón de densidad normal	2+
Nº 020-3	Anclajes de plástico para fijación múltiple en elementos de hormigón y obra de fábrica para aplicaciones no estructurales. Parte 3: Anclajes de plástico para fábrica de albañilería maciza	2+
Nº 020-4	Anclajes de plástico para fijación múltiple en elementos de hormigón y obra de fábrica para aplicaciones no estructurales. Parte 4: Anclajes de plástico para fábrica de albañilería perforada o hueca	2+



GUÍA DITE (*)	PRODUCTO	SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD (**)
Nº 020-5	Anclajes de plástico para fijación múltiple en elementos de hormigón y obra de fábrica para aplicaciones no estructurales. Parte 5: Anclajes de plástico para hormigón celular curado en autoclave	2+
Nº 021-1	Kits de construcción de almacenes frigoríficos. Parte 1: Kits de cámaras frigoríficas	1
Nº 021-2	Kits de construcción de almacenes frigoríficos. Parte 2: Kits de edificios frigoríficos y de la envolvente de edificios frigoríficos	1
Nº 022-1	Kits de revestimientos impermeables para suelos y/o paredes de piezas húmedas. Parte 1: Revestimientos aplicados en forma líquida con o sin superficies de protección para uso transitable	1/2+/3/4
Nº 022-2	Kits de revestimientos impermeables para suelos y/o paredes de piezas húmedas. Parte 2: Kits basados en láminas flexibles	1/2+/3/4
Nº 022-3	Kits de revestimientos impermeables para suelos y/o paredes de piezas húmedas. Parte 3: Kits basados en paneles estancos	1/2+/3/4
Nº 023	Unidades prefabricadas de construcción de edificios	1
Nº 024	Kits de construcción de edificios prefabricados de estructura de hormigón	1
Nº 025	Kits de construcción de edificios prefabricados de estructura metálica	1
Nº 026-1	Productos cortafuego y de sellado contra el fuego. Parte 1: General	1/3/4
Nº 026-2 Versión revisada	Productos cortafuego y de sellado contra el fuego. Parte 2: Sellado de penetraciones	1/3/4
Nº 026-3 Versión revisada	Productos cortafuego y de sellado contra el fuego. Parte 3: Sellado de juntas y aberturas lineales	1/3/4
Nº 026-5	Productos cortafuego y de sellado contra el fuego. Parte 5: Barreras en cavidades	1/3/4
Nº 027	Kits de protección contra caída de rocas	1
Nº 029	Anclajes metálicos por inyección para fábrica de albañilería	1
Nº 031-1	Kits de aislamiento de cubiertas invertidas. Parte 1: General	1/2+/3/4
Nº 031-2	Kits de aislamiento de cubiertas invertidas. Parte 2: Aislamiento con acabado de protección	1/2+/3/4
Nº 033	Sistemas de impermeabilización de tableros de puentes aplicados en forma líquida	2+
Nº 035	Hormigones asfálticos para capa ultrafina	1/3/4

(*) Los textos de las guías DITE se pueden consultar en la página web «<http://eota.be> “endorsed ETAG’s”»

(**) Sistemas de evaluación de la conformidad:

Sistema 1: Certificación de producto por un organismo de certificación notificado (incluye: ensayo inicial de tipo, auditoría inicial y auditorías complementarias del control de producción en fábrica y certificación del producto).

Sistema 1+: Es el sistema 1 incluyendo ensayos por sondeo de muestras tomadas en la fábrica o en el mercado o en la obra.

Sistema 2+: Certificación del control de producción en fábrica por un organismo de inspección notificado (incluye auditoría inicial y auditorías periódicas del control de producción en fábrica).

Sistema 3: Ensayo inicial de tipo por un laboratorio notificado.

Sistema 4: Declaración del fabricante sin intervención de organismos notificados.

En los sistemas 2+ y 4 el fabricante deberá realizar bajo su responsabilidad los ensayos iniciales de tipo.

En los sistemas 3 y 4 el fabricante deberá tener implantado también un sistema de control de producción en fábrica.



ANEXO 2

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

DIRECTIVA 89/106/CEE - PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN

Sistema	Tareas del Fabricante	Tareas del Organismo notificado
4	Ensayo inicial de tipo de producto Control de producción en fábrica	
3	Control de producción en fábrica	Ensayo inicial de tipo de producto
2+	Ensayo inicial de tipo de producto Control de producción en fábrica Ensayo de muestras tomadas en la fábrica de acuerdo con un plan determinado de ensayos	Certificación de control de producción en fábrica en base a: <ul style="list-style-type: none"> • Inspección inicial • Vigilancia, evaluación y autorización permanente del control de producción en fábrica (inspecciones periódicas)
1	Control de producción en fábrica Ensayos complementarios de muestras tomadas en la fábrica por el fabricante de acuerdo con un plan de ensayo determinado	Certificación de conformidad del producto en base a las tareas del organismo notificado y a las tareas asignadas al fabricante. Tareas del organismo notificado: <ul style="list-style-type: none"> • Ensayo inicial de tipo de producto • Inspección inicial de la fábrica y del control de producción en fábrica • Vigilancia, evaluación y autorización permanente del control de producción en fábrica (inspecciones periódicas)
1+	Control de producción en fábrica Ensayos complementarios de muestras tomadas en la fábrica por el fabricante de acuerdo con un plan de ensayo determinado	Certificación de conformidad del producto en base a las tareas del organismo notificado y a las tareas asignadas al fabricante. Tareas del organismo notificado: <ul style="list-style-type: none"> • Ensayo inicial de tipo de producto • Inspección inicial de la fábrica y del control de producción en fábrica • Vigilancia, evaluación y autorización permanente del control de producción en fábrica (inspecciones periódicas) • Ensayo por sondeo de muestras tomadas en la fábrica, en el mercado o en obra



ANEXO 3

MARCADO (ETIQUETADO) CE

En realidad, el marcado CE es un conjunto de información que incluye el logotipo CE y una serie de datos del fabricante, el producto y, en su caso, el organismo notificado, incluidos dentro de un recuadro que al final tiene el aspecto de una etiqueta.

Es obligación y responsabilidad del fabricante que el marcado CE llegue y esté a disposición del usuario o cliente que recibe el producto.

El marcado CE puede ir, a elección del fabricante, en al menos uno de estos lugares:

- sobre el producto, o
- en una etiqueta adherida al producto, o
- en el embalaje del producto, o
- en una etiqueta adherida al embalaje del producto, o
- en la documentación de acompañamiento del producto (por ejemplo, en el albarán o factura). Se suele aconsejar que para mejor trazabilidad y seguimiento se incluya el marcado CE completo en esta documentación de acompañamiento.

Este marcado CE debe ser completo, respetándose tanto todos los contenidos como su ordenación según los ejemplos siguientes o, en su caso, con el contenido y ordenación que se indiquen en el anexo ZA de la norma armonizada o en la Guía de DITE correspondiente.


NOTA: "PRESTACIÓN NO DETERMINADA" = "NPD" o "PND"; En el listado de características que aparecen en la parte inferior del recuadro del marcado CE nos podemos encontrar con que en alguna de ellas nos aparecen las siglas "NPD" o "PND" como "valor" declarado por el fabricante. Esto significa que para dicha característica:

- El fabricante no la declara ni la determina porque está asociada a una prestación o uso final del producto que el fabricante no garantiza (por ejemplo: aislamiento acústico).
- Que esta característica no está sujeta a una regulación o reglamentación de obligado cumplimiento en el Estado Miembro de destino (por ejemplo: sustancias peligrosas).
- Puede haber otros motivos especiales que se dan en determinados productos, pero que en ese caso llevarán algún tipo de nota o aclaración anexa al marcado CE.



Esta opción "PND" o "NPD" no será de aplicación para aquellas características en las que el ANEXO ZA de la norma armonizada establezca un valor límite (superior o inferior) que el producto deba cumplir.

- Ejemplo de marcado CE para un producto por sistema de evaluación de la conformidad 1+, 1 ó 2+

 nnnn
XXX 04 nnnn-DPC-zzzz
EN 13162 YYY Conductividad: $\lambda_D = 0.037 \text{ W/mK}$ Resistencia térmica: $R_D = 1,35 \text{ m}^2 \cdot \text{K/W}$ Clasificación al fuego : A1

LOGOTIPO CE

nnnn: número del organismo notificado.

XXX: nombre y dirección del fabricante

04: dos últimas cifras del año en que se inició el marcado CE

nnnn-DPC-zzzz: número del certificado emitido por el organismo notificado.


EN 13162: código de la norma aplicable

YYY: descripción del producto

Características que declara el fabricante: LAS QUE

APARECEN EN LA TABLA ZA-1 O EN LOS EJEMPLOS DE MARCADO CE DE LA CORRESPONDIENTE NORMA DEL PRODUCTO EN CUESTIÓN

- Ejemplo de marcado CE para un producto por sistema de evaluación de la conformidad 3


XXX 04
EN 13163 YYY Espesor: 20 mm Conductividad térmica – $\lambda_D = 0.038 \text{ W/mK}$ Resistencia térmica $R_D = 0,5 \text{ m}^2 \cdot \text{K/W}$

LOGOTIPO CE

XXX: nombre y dirección del fabricante

04: dos últimas cifras del año en que se inició el marcado CE

EN 13163: código de la norma aplicable

YYY: descripción del producto

Características que declara el fabricante: LAS QUE

APARECEN EN LA TABLA ZA-1 O EN LOS EJEMPLOS DE MARCADO CE DE LA CORRESPONDIENTE NORMA DEL PRODUCTO EN CUESTIÓN

Obsérvese que en los productos que van por sistema 3, en el marcado CE no se identifica el número del laboratorio notificado que ha realizado los ensayos iniciales de tipo



- **Ejemplo de marcado CE para un producto por sistema de evaluación de la conformidad 4**

CE
XXX 05
EN 13043 Tamaño del árido: 6/10 Categoría: G _c 85/20 Forma del árido grueso: F120 / S1 NPD Densidad del árido: 2,70

LOGOTIPO CE

XXX: nombre y dirección del fabricante

05: dos últimas cifras del año en que se inició el marcado CE

EN 13043: código de la norma aplicable

Características que declara el fabricante: LAS QUE APARECEN EN LA TABLA ZA-1 O EN LOS EJEMPLOS DE MARCADO CE DE LA CORRESPONDIENTE NORMA DEL PRODUCTO EN CUESTIÓN

- **Marcado CE reducido**

Otra posibilidad que admite la Directiva es lo que se puede denominar un “mercado reducido”, lo que supone que el fabricante puede poner en el producto o en un lugar de visibilidad inmediata para el receptor del producto, un marcado o etiquetado que incluya solamente:

CE
XXX 05
EN 12676

LOGOTIPO CE

XXX: nombre y dirección del fabricante

05: dos últimas cifras del año en que se inició el marcado CE

EN 12676: código de la norma armonizada que se cumple

Además, también debe de incluir, en la documentación de acompañamiento, el marcado CE (etiquetado) completo que se indicaba en los ejemplos anteriores.

NOTA: El logotipo CE, por su carácter de marca registrada y exclusiva de la UE, debe imprimirse en color negro.



ANEXO 4

DECLARACIÓN CE DE CONFORMIDAD

(Ejemplo)

A continuación se muestra un ejemplo tipo de documento de Declaración CE de conformidad. Para algunos productos la norma armonizada en su ANEXO ZA, en la que se concreta este tema, puede establecer algún dato más a incluir en el documento, por lo que en caso de duda siempre es conveniente consultar con la norma armonizada del producto en cuestión.



DECLARACIÓN CE DE CONFORMIDAD

El abajo firmante, en representación de la empresa:

Nombre de la empresa o del representante legal autorizado en el EEE

Dirección completa

DECLARA QUE:

El producto: *Descripción/identificación del producto (tipo, clasificación, modelo, uso, etc.,)*

Cumple con el ANEXO ZA de la norma UNE-EN

(En el caso de productos motorizados se deberá incluir también el cumplimiento de las Directivas 2006/42/CE, 2006/95/CE y 2004/108/CE)

Condiciones particulares aplicables a la utilización del producto (si procede).

Nombre y dirección del organismo notificado (sólo para sistemas de evaluación 1+, 1 y 2+)

Número del certificado emitido por el organismo notificado (sólo para sistemas de evaluación 1+, 1 y 2+)

(En la declaración CE no es necesario que se incluyan las características declaradas en el marcado CE).

Nombre y cargo del firmante
de la Declaración,

FIRMA

Fecha: XX/YY/ZZZZ



Esta declaración deberá presentarse en el idioma oficial del Estado miembro en el que se pretenda comercializar el producto.

Este ejemplo no supone tipo; el fabricante puede optar por un diseño diferente, siempre que no omita ninguno de los aspectos que se reflejan en este ejemplo.

NOTA: El logotipo CE, por su carácter de marca registrada y exclusiva de la UE, debe imprimirse en color negro.



ANEXO 5 **EJEMPLOS DE CERTIFICADOS CE DE CONFORMIDAD** **(SISTEMAS 1+ Y 1)**

Modelo para Sistema 1+

LOGOTIPO DEL
ORGANISMO DE
CERTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CE

EC Certificate of conformity

XXXX/CPD/YYY

En virtud del Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre, modificado por el Real Decreto 1328/1995, de 28 de julio, por el que se dictan disposiciones para la aplicación de la directiva 89/106/CEE del Consejo de las Comunidades Europeas, de 21 de diciembre de 1988, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados Miembros sobre los productos de construcción (Directiva de productos de Construcción, se ha verificado que el

In application of the Royal Decree 1630/1992 of 29 December 1992, as amended by Royal Decree 1328/1995 of 28 July 1995, relative to the application of the directive 89/106/EEC of the Council of European Communities of 21 December 1988 on the approximation of laws, regulations and administrative provisions of the Member States relating to the construction products (Construction Products Directive), it has been stated that the

Producto:
Product

Eventualmente: descripción de producto (tipo, identificación, uso), prestaciones, uso previsto, condiciones particulares de aplicación, etc.
Eventually: description of the product (type, identification, use), performance, intended use, particular conditions applicable, etc.

Norma: **UNE-EN XXXXX:20XX**
Standard:

Suministrado por: **(Titular)**
Placed on the market by **(Domicilio titular)**

Fabricado en: **(Fabricante)**
Produced in **(Domicilio fabricante)**

se somete por el fabricante a un control de producción en fábrica y al ensayo posterior de las muestras tomadas en la fábrica de acuerdo con un plan de ensayo preestablecido y que el organismo notificado ha llevado a cabo el ensayo de tipo inicial del producto, la inspección inicial de la fábrica y del control de producción en fábrica y que realiza el seguimiento periódico, la evaluación y la aprobación del control de producción en fábrica y ensayos por sondeo de muestras tomadas en la fábrica, en el mercado o en obra. Este certificado indica que se han aplicado todas las disposiciones relativas a la evaluación de la conformidad descritas en el Anexo ZA de la norma mencionada arriba y que el producto cumple todos los requisitos mínimos. Este documento faculta al fabricante para fijar el marcado CE. Este certificado es válido salvo anulación o retirada por

is submitted by the manufacturer to a factory production control and to the further testing of samples taken at the factory in accordance with a prescribed test plan and that the notified body has performed the initial type-testing of the product, the initial inspection of the factory and of the factory production control and performs the periodic surveillance, assessment and approval of the factory production control and an audit testing of samples taken at the factory, on de market or at de construction site. This certificate attests that all provisions concerning the attestation of conformity described in Annex ZA of the above mentioned standard were applied and that the product fulfils all the minimum prescribed requirements. This document allows the manufacturer to affix the CE marking. This Certificate remains valid unless cancelled or withdrawn by

Fecha de concesión: **aaaa-mm-dd**
Date of first issue:

Firma y cargo del Organismo
Authorized signature and title position of the body

Estos certificados deben de ir redactados en el idioma del país de destino del producto, y el organismo certificador no debe poner problemas para emitirlos.



LOGOTIPO DEL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN

Modelo para Sistema 1

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CE

EC Certificate of conformity

XXXX/CPD/YYY

En virtud del Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre, modificado por el Real Decreto 1328/1995, de 28 de julio, por el que se dictan disposiciones para la aplicación de la directiva 89/106/CEE del Consejo de las Comunidades Europeas, de 21 de diciembre de 1988, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados Miembros sobre los productos de construcción (Directiva de productos de Construcción, se ha verificado que el

In application of the Royal Decree 1630/1992 of 29 December 1992, as amended by Royal Decree 1328/1995 of 28 July 1995, relative to the application of the directive 89/106/EEC of the Council of European Communities of 21 December 1988 on the approximation of laws, regulations and administrative provisions of the Member States relating to the construction products (Construction Products Directive), it has been stated that the

Producto: Product

Eventualmente: descripción de producto (tipo, identificación, uso), prestaciones, uso previsto, condiciones particulares de aplicación, etc. Eventually: description of the product (type, identification, use), performance, intended use, particular conditions applicable, etc.

Norma: UNE-EN XXXXX:20XX Standard:

Suministrado por: (Titular) Placed on the market by (Domicilio titular)

Fabricado en: (Fabricante) Produced in (Domicilio fabricante)

se somete por el fabricante a un control de producción en fábrica y al ensayo posterior de las muestras tomadas en la fábrica de acuerdo con un plan de ensayo preestablecido y que el organismo notificado ha llevado a cabo el ensayo de tipo inicial del producto, la inspección inicial de la fábrica y del control de producción en fábrica y que realiza el seguimiento periódico, la evaluación y la aprobación del control de producción en fábrica. Este certificado indica que se han aplicado todas las disposiciones relativas a la evaluación de la conformidad descritas en el Anexo ZA de la norma mencionada arriba y que el producto cumple todos los requisitos mínimos. Este documento faculta al fabricante para fijar el marcado CE. Este certificado es válido salvo anulación o retirada por

is submitted by the manufacturer to a factory production control and to the further testing of samples taken at the factory in accordance with a prescribed test plan and that the notified body has performed the initial type-testing of the product, the initial inspection of the factory and of the factory production control and performs the periodic surveillance, assessment and approval of the factory production control. This certificate attests that all provisions concerning the attestation of conformity described in Annex ZA of the above mentioned standard were applied and that the product fulfils all the minimum prescribed requirements. This document allows the manufacturer to affix the CE marking. This Certificate remains valid unless cancelled or withdrawn by

Fecha de concesión: aaaa-mm-dd Date of first issue:

Firma y cargo del Organismo Authorized signature and title position of the body

Estos certificados deben de ir redactados en el idioma del país de destino del producto, y el organismo certificador no debe poner problemas para emitirlos.



ANEXO 6 **EJEMPLOS DE CERTIFICADOS DEL CONTROL DE PRODUCCIÓN EN FÁBRICA** **(SISTEMAS 2+)**

Modelo para Sistema 2+

LOGOTIPO DEL
ORGANISMO DE
CERTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN EN FÁBRICA *Certificate of Factory Production Control*

XXXX/CPD/YYYY

En virtud del Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre, modificado por el Real Decreto 1328/1995, de 28 de julio, por el que se dictan disposiciones para la aplicación de la directiva 89/106/CEE del Consejo de las Comunidades Europeas, de 21 de diciembre de 1988, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados Miembros sobre los productos de construcción (Directiva de productos de Construcción, se ha verificado que el

In application of the Royal Decree 1630/1992 of 29 December 1992, as amended by Royal Decree 1328/1995 of 28 July 1995, relative to the application of the directive 89/106/EEC of the Council of European Communities of 21 December 1988 on the approximation of laws, regulations and administrative provisions of the Member States relating to the construction products (Construction Products Directive), it has been stated that the

Producto:
Product

Eventualmente: descripción de producto (tipo, identificación, uso), prestaciones, uso previsto, condiciones particulares de aplicación, etc.
Eventually: description of the product (type, identification, use), performance, intended use, particular conditions applicable, etc.

Norma: **UNE-EN XXXXX:20XX**
Standard:

Suministrado por: **(Titular)**
Placed on the market by **(Domicilio titular)**

Fabricado en: **(Fabricante)**
Produced in **(Domicilio fabricante)**

se somete por el fabricante a un control de producción en fábrica y al ensayo posterior de las muestras tomadas en la fábrica de acuerdo con un plan de ensayo preestablecido y que el organismo notificado ha llevado a cabo la inspección inicial de la fábrica y del control de producción en fábrica y que realiza el seguimiento periódico, la evaluación y la aprobación del control de producción en fábrica. Este certificado indica que se han aplicado todas las disposiciones relativas a la evaluación de la conformidad descritas en el Anexo ZA de la norma mencionada arriba y que el producto cumple todos los requisitos mínimos. Este documento faculta al fabricante para fijar el marcado CE. Este certificado es válido salvo anulación o retirada por

is submitted by the manufacturer to a factory production control and to the further testing of samples taken at the factory in accordance with a prescribed test plan and that the notified body has performed the initial inspection of the factory and of the factory production control and performs the periodic surveillance, assessment and approval of the factory production control. This certificate attests that all provisions concerning the attestation of conformity described in Annex ZA of the above mentioned standard were applied and that the product fulfils all the minimum prescribed requirements. This document allows the manufacturer to affix the CE marking. This Certificate remains valid unless cancelled or withdrawn by

Fecha de concesión: **aaaa-mm-dd**
Date of first issue:

Firma y cargo del Organismo
Authorized signature and title position of the body

Estos certificados deben de ir redactados en el idioma del país de destino del producto, y el organismo certificador no debe poner problemas para emitirlos.



ANEXO 7

EJEMPLO DE INFORME DE ENSAYOS INICIALES DE TIPO (SISTEMA 3)

Es importante recalcar que estos informes de ensayo inicial de tipo no pueden ni deben ser considerados como “certificados”, ni así debe aparecer en los documentos emitidos por los laboratorios notificados.

La información fundamental que deben contener estos informes, según la Guía K de la Comisión Europea (Guidance Paper K) será:

- Identificación del fabricante y del lugar de fabricación.
- Identificación del producto de acuerdo con la correspondiente especificación técnica (norma armonizada o Guía de DITE).
- Información sobre:
 - Toma de muestras (lugar, fecha, persona, etc.)
 - Fecha de ensayo
 - Personal del organismo involucrado
 - Métodos de ensayo aplicados de acuerdo con las correspondientes especificaciones técnicas.
- Identificación del laboratorio y personal que realiza los ensayos.
- Lugar y fecha
- Resultados de los ensayos, incluyendo el análisis de los mismos, cuando sea necesario.
- Lugar y fecha de entrega del informe de ensayo.
- Número del organismo (a efectos de su notificación).
- Firma del director del laboratorio y sello (en su caso).

Los ensayos iniciales de tipo prescritos pueden aparecer en un solo informe o en diferentes informes de ensayo.

Este modelo también puede servir de guía para la elaboración de los ensayos iniciales de tipo que realiza el fabricante bajo su responsabilidad en los sistemas 2+ y 4, eliminando simplemente los apartados que se refieren a la actuación del laboratorio externo notificado.